ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 68
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITUDES

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 23 de Octubre de 1897 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIV— Núm 9,727

Almanaque

Hoy sábado 23—Santos Servando y Germán, mártires.

Van 295 días transcurridos, faltando 69 para fin de año.

Sale el sol á las 5 h. 27 m. y se pone á las 6 h. 33 m.

Cuarto menguante (6.° día).

EL SIGLO

NOTAS DEL DIA

Lo que come Portería

Contaduría General del Estado.—Seccion 4.ª—Relacion nominal y demostrativa de los vestuarios, uniformes y equipos suministrados por los señores Portería y Compañía á la tropa, oficiales, cuerpos de ejército, gendarmería, policías y fuerzas movilizadas en la República desde Noviembre de 1896 hasta agosto de 1897 á saber:

2213 uniformes de gefes y oficiales, $ 104 415.
2120 ponchos de jefes y oficiales $ 79.864.
681 capas y capotes de jefes y oficiales $ 18.555.
76 capas y ponchos de goma para id id $ 1.940.
[illegible] para jefes y oficiales, [illegible]
49.291 uniformes de paño para tropa pesos [illegible]
[illegible] uniformes de brin para tropa y policías [illegible]
[illegible] ponchos de paño para tropa y policías [illegible]
[illegible] capotes de paño para tropas y policías $ [illegible]
[illegible] bombachas de paño para tropa y policías $ [illegible]
[illegible] corbatines para tropa y policía $ 2.738.
[illegible] polainas para tropa y policías $ 5.394 50.
[illegible]
[illegible] kepies para tropa y policías $ 20 256.50.
[illegible] fundas de kepies para tropa y policías $ [illegible]
[illegible] ginetas y escuadras $ 1 276.10.
[illegible] uniformes de paño para marineros $ 52.972.24.
[illegible] $ 9 288
[illegible] uniformes de paño para marineros $ 1 428.
[illegible]
[illegible] $ 760.
[illegible] $ 354.
[illegible] gorras para marineros y policías $ 1.200.
[illegible]
[illegible] $ 7.185.10.
[illegible] para tropa (cami-[illegible]) $ 43.411.30.
[illegible]
[illegible] divisas para las fuerzas movilizadas $ 3702.
[illegible]
[illegible] jefes y oficiales [illegible]
[illegible] $ 19.880.
9876 pares botas para tropas $ 26.367.90.
7 banderas nacionales con tahalí, astas bordadas para batallones, 1398 pesos.
523 banderines bordados 812 pesos.
25 banderas nacionales, 225 pesos.
4 juegos de banderas (Código Internacional), 695 pesos.
3 id id nacional, 366 pesos.
1362 tiros de espada para jefes y oficiales, 13.912 pesos.
1000 cartucheras y cananas, 1500 pesos.
36.414 correajes para tropa, 137.358 pesos 50 centésimos.
5 porta-carabinas, 15 pesos.
30 monturas para generales, jefes y oficiales, 1436 pesos.
775 mochilas para tropa, 8525 pesos.
7662 mantas para tropa, 25 640 pesos 80 centésimos.
315 látigos, 522 pesos.
[illegible] espolines para jefes y oficiales, 2634 pesos.
38 espolines para tropa $ 133.
781 dabraes para oficiales y tropa $ 3751,50.
95 pitos para guardias civiles $ 88.
223 clarines $ 2380.
129 cajas de guerra $ 2074.
419 revólvers para jefes y oficiales $ 11.331.50.
1635 espadas para id id $ 36.824.
8 carpas para generales $ 605.
61 carpas para jefes $ 2628.
352 carpas para oficiales $ 13.867.
612 carpas para tropa $ 13.758,50.
3730 monogramas y números de bronce $ 2032.90.
362 jergas $ 362.
81 carones $ 293.
307 tarimas $ 1591.
1643 sables y machetes $ 10 011.
2229 caramayolas $ 2459,50.
449 cargueros para municion $ 6183.
176 cuchillos de monte finos $ 1156 60.
5638 colchones y almohadas $ 13.532,60.
46 b his para marineros $ 472.
490 fundas de loneta para colchon $ 1.516.
5419 fundas para fusil mauser $ 6.470.
3 telemetros $ 330.
20 anteojos para campaña $ 740.
5665 diversas piezas de vestuario y equipo, ps. 14.565,41.—Total $ 1:806.924,77.

Nota—La Contaduría tiene conocimiento de que la casa de Portería y Ca. gestiona la liquidacion de una cuenta por concepto de vestuarios y equipos suministrados en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, sin poder precisar el número de cada uno de ellos por cuanto no posee el detalle de la cuenta respectiva.—Montevideo, Octubre 22 de 1897.—*Hector A. Echagüe.*

Un millon ochocientos seis mil novecientos veinticuatro pesos, sin contar una cuenta de los meses de Junio, Julio y Agosto!!!

Cielos! qué quijada! qué diente! Como dijo el clásico inglés.

Y recordar despues de leer esto, el estado deplorable en que tantas veces se hallaron los defensores del gobierno!

Don Julio en el Senado

Ante todo una ocurrencia, anónima pero no por eso menos buena. La casa de la calle de Canelones no es ya tal casa, ni el mirador tal mirador, ni el Inca, Inca. Desde ayer ha recibido, no se sabe de quién, un nombre incomparable; todo el mundo la llama *Canudos* y al Inca, *Conselheiro* Estemos pues amenazados por los fanáticos ó lo que es lo mismo, por los *jagunços*.

Pues bien, Conselheiro concurrió ayer al Senado, pero estaba inválido. Tenía dolor de muelas y llevaba la cara "en cabestrillo". Un pañuelo blanco colocado debajo de la barba y atado luego sobre la cabeza en un gracioso moño servía de marco á su rostro. Pero á pesar de tal incomodidad, habló Conselheiro y habló para que se modificara en algunos detalles el proyecto de ley que reabre el registro cívico en el Departamento de Flores.

En vano el senador por Tacuarembó trataba de que el proyecto fuera aprobado sin modificacion para que el asunto quedara resuelto. Conselheiro quería otra cosa y los jagunços lo apoyaron; en consecuencia, hubo modificacion y el proyecto volverá á la Cámara de Representantes.

Respecto de la dolencia que aqueja al Conselheiro podemos asegurar que no es de gravedad. Su precisa vida no peligra. Así lo hará constar su médico el doctor Brian en un reportaje que será publicado dentro de pocos dias en nuestro estimable colega *La Nacion*.

La reunion de esta noche

Circula desde ayer la siguiente invitacion:

Montevideo, Octubre 21 de 1897.—Señor:—Los abajo firmados tienen el honor de invitar á usted para una reunion privada que en la casa del tercero de ellos,—calle 25 de Mayo número 201,—se celebrará el sábado 23 del corriente á las ocho y media de la noche, con el objeto de cambiar ideas sobre la actitud que en la actualidad política del país deben asumir los ciudadanos desvinculados de los partidos tradicionales.—*José P. Ramírez—Domingo Aramburú—Pablo De María—Alfredo E. Castellanos.*

Esta invitacion ha sido pasada á ochenta y tantos ciudadanos que no se hallan afiliados al partido colorado ni al partido nacional.

La reunion se celebrará, como de la convocatoria se desprende, en casa del doctor don Pablo De-María.

Predomina entre los iniciadores, segun parece, la idea de que los asistentes se constituyan en comision provisoria, eligiendo al mismo tiempo un comité ejecutivo para activar y dar unidad á los trabajos.

A la mayor brevedad se provocará una reunion pública, preparándola con anticipacion por medio de una seria propaganda.

Entre los medios empleados para ésta se habla tambien de conferencias políticas que darán ciudadanos distinguidos en un local que oportunamente se designará.

Como se vé, hay el propósito de trabajar con ahinco y no hay motivo para dudar de que los trabajos sean coronados por un éxito feliz.

Proceso Raveca

El doctor Alberto Palomeque presentó ayer la importante pieza jurídica que publicamos en seguida:

Señor Juez Ldo. del Crimen:

El defensor del jóven Raveca en la causa seguida por delito político, evacuando el traslado conferido á V. S. digo:

I

Comienzo por agradecer á V. S. la atencion que le ha merecido la defensa, al desear oirla antes de resolver el incidente promovido, vista la, para mí, injustificable oposicion del ilustrado fiscal doctor don Luis Romeu Burgués.

Nunca pude suponer que una cuestion perfectamente resuelta por la ley, por los estadistas y por el sano criterio popular, diera lugar á dudas. Por eso no fundé mi escrito anterior. Creí que bastaria la solicitud descarnada, desde que la prudencia patriótica aconsejaba no entrar á discutir lo que tiende á sublevar pasiones. Obligado á ello, me limitaré sin embargo, á lo muy esencial, conteniendo en cuanto sea posible, los puntos de la pluma al tratar lo que el distinguido señor fiscal llamaría el carácter complejo del delito.

Este escrito, mas que para V. S., cuya delicadeza de sentimientos conozco, es para el pueblo, que tiene fijos sus ojos en los magistrados llamados á entender en las causas de esta índole, que se tramitan ante nuestros Tribunales, compuestos, todos éstos, casi sin excepcion alguna, de enemigos políticos de los revolucionarios, lo que importa declarar que no hay juez imparcial para juzgar tales actos. De ahí que la ciencia política, fundada en la vida experimental, no haya encontrado mas que un recurso salvador para esos casos de tortura de la conciencia del magistrado, impregnado, á su vez, de pasion, como los demas ciudadanos: el sobreseimiento, el olvido, el perdon, la amnistía. No hay juez para actos de esa naturaleza. La cuestion es compleja, como dice el ilustrado señor Fiscal, y, por lo mismo, en la duda, se impone la abstencion. Seguir un proceso de esta naturaleza es abrir la puerta de la venganza. Es el ódio del partidario político el que juzga. La justicia entonces no se inspira en los elevados preconceptos de un espíritu altruista. No tiene su apoyo en el pueblo; ni el sentimiento, fuente de toda noble inspiracion, se vincula á semejante obra de dislocacion social y política. Como una prueba elocuente de ello, puede tener por seguro el señor fiscal que si mañana los tribunales de la República condenaran á muerte al jóven Raveca, ó al jóven Arredondo, el pueblo, en masa, sin distincion de colores políticos, se levantaría en armas; los arrancaría del patíbulo y los llevaría en triunfo, para otorgarles, muy especialmente al último, la recompensa que corresponde á quien, por un acto de valor heróico, ha cambiado la faz de la República, dándonos todos los bienes de que disfrutamos en la actualidad. Este es el hecho rudo y elocuente. El prueba pues, que en el suceso hay un factor nuevo, desconocido en los demás incidentes que diariamente hacen necesaria la intervencion de la justicia criminal. Ese factor nuevo, desconocido, que le hace decir al señor fiscal que el delito cometido por el jóven Raveca *tiene un carácter complejo*, es el que el pueblo, con esa intuicion innata, califica de *delito político*. Y es éste precisamente el que ha amparado la ley y el que ha tenido muy presente el señor fiscal cuando, antes de ahora, dedujo su acusacion pública contra el jóven Raveca. Entonces, segun puede verse á f. consideró el hecho realizado por el delincuente, como *delito político*. En ese carácter lo acusó, fundado en el artículo 117 del Código Penal, que dice textualmente: «*el que con fines políticos* y con actos directos atentare contra la vida ó la libertad personal del Presidente de la República, será castigado con ocho á diez años de Penitenciaría.» Caracterizado así el delito, por el propio legislador y por el mismo acusador público, calificándolo de *rebelion*, nada tengo que agregar por mi parte. No hay para que volver sobre ello. La *litis-contestatio* ha quedado trabada en ese carácter, desde que se dedujo la acusacion y yo la contesté en esa forma, habiéndose recibido la causa á prueba; en cuyo estado se encuentra actualmente No es posible cambiar la accion, aun cuando sea otro el fiscal en este instante. El órden del juicio y la solidaridad de los actos de los funcionarios públicos así lo aconsejan. Insistir al respecto sería ofender la alta ilustracion de V. S. y la del mismo señor acusador público, que procede de aquella manera solo por un exceso de celo en el desempeño de sus funciones judiciales.

II

La presuncion legal es la de que el atentado contra la persona del presidente de la República es un delito político. Así lo ha considerado el legislador. Ahora, si esa presuncion, que no es de las llamadas de *juris et de jure*, que no admiten prueba en contrario, se destruye por nuevos antecedentes que demuestren que el acto no es complejo, sino uno de los tantos que caen bajo la denominacion ordinaria de homicidio, asesinato, etc., la presuncion legal desaparece para dar lugar á la evidencia, y el crimen es crimen, pero no delito político. Pero, el delincuente tiene á su favor esa presuncion legal, por lo que á él no le corresponde probarla. Toca destruirla á quien pretende prescindir del artículo 117 del Código Penal, sobre todo cuando ha deducido su acusacion fundada en él, contestándose ya la demanda y recibiéndose el pleito á prueba. Si él ofreciera probar, y probára, p. e., que el presidente de la República había tenido un lance personal con el delincuente, á causa de hechos que afectáran el honor de ambos ó de sus prendas caras al corazon, entonces, sí, la presuncion desaparecería y se evidenciaría claramente el móvil del crimen, del delito comun. Entonces se trataría de un homicidio ó de un asesinato, no regido por el artículo 117 del Código Penal. Pero, cuando nada de eso se alega ni se justifica, la presuncion queda de pié, en presencia de un jóven de 17 años y de la atmósfera revolucionaria que circundaba á todos en esos dias grises para la República. Solo queda entonces la confesion *indiscisible* de ese jóven desgraciado, que explica, de una manera indubitable, la influencia que esa prédica y accion revolucionarias habian ejercido en su ánimo. Al confesar cual ha sido el móvil de su accion, no ha mentido. Ha dicho la verdad. Basta, para convencerse de ello, transportarse, por un momento, á aquellos dias terribles que iban preparando el trágico desenlace del 25 de Agosto, al bañarse en su propia sangre el primer magistrado de la República. Acababa de derramarse la sangre de los ciudadanos en los tristes campos de Tres Arboles, Arbolito y Cerro Colorado y sobre la cubierta de la cañonera *La Artigas*. La prensa continuaba sometida á un silencio forzoso. El país se desangraba, sin encontrar en el gobernante el puente necesario para atravesar el abismo que teníamos á nuestros piés. Todo el país, hasta el propio partido del primer magistrado, era revolucionario. No habia ciudadano ú habitante que no hubiese tomado participacion en esa guerra contra el gobernante. El que no lo hacia yendo á las cuchillas, á exponer su cuerpo en las acciones campales, lo hacia permaneciendo en la ciudad, para servir de ariete á la situacion que al fin habia de derrumbarse de una manera estrepitosa. La atmósfera era de fuego. Caldeaba los espíritus, sobre todo los de la juventud y los de aquellas personas enfermas, neuróticas, predispuestas á una sugestion más ó menos difícil. El mismo silencio impuesto á la prensa, despues de la propaganda revolucionaria que habia venido haciéndose durante un año y medio, cuyos frutos ahí estaban en la guerra civil que asolaba el territorio, contribuiría á dejar *sin guía la conciencia pública*, por lo que un distinguido escritor decia: «así habéis apagado la antorcha, mal podeis extrañaros de que no alumbre á nadie. Suprimida la libertad de imprenta, anda sin guía la conciencia pública, así en la apreciacion de la marcha de los gobernantes, como en el juicio sobre los hechos de los gobernados. Este sistema, que puede ser transitoriamente benéfico, *producirá á la larga la atonía y la desmoralizacion del espíritu público*. Empezais á notarla, cuando no hace falta, además de la reprobacion oficial, el anatema de la prensa independiente *contra el revólver desvencijado de un niño* neurótico.» (*La Razon*, de la mañana, 24 de Abril de 1897.)

III

Entregado el país al gobierno del azar, *el cerebro excitado de un niño enfermo* (1) obedeció á esa corriente revolucionaria. Vió en la persona del presidente al causante del malestar general del país y proyectó, nó asesinarlo, no, de ninguna manera, pues de autos consta lo contrario, sino simplemente amenazarlo con un revólver *con baqueta* para tener así la ocasion de hablar con el gobernante y hacerle ver todo el daño que se estaba sufriendo por su culpa. Lo que resulta, es, que un cerebro enfermo, excitado por todo aquello, fué conducido á la perpetracion de un acto político, que, ni siquiera puede ser comprendido entre los delitos frustrados, como creo haberlo demostrado en mi anterior escrito, al contestar la acusacion pública. Un revólver *con baqueta*, á nadie mata! Se trataba, como decía el periodista, de un *revólver desvencijado, manejado por un niño neurótico*, á causa de carecer de guía la conciencia pública, debido al amordazamiento de la prensa, que produciría, á la larga, no solo la atonía sino la *desmoralizacion del espíritu público*.

Sostener pues, que el suceso producido en tales condiciones, sin que se haya pretendido probar siquiera que ha existido algun antecedente entre el jóven Raveca y el Magistrado, que le condujera al crimen comun, no reviste todos los caractéres del delito con *fines políticos*, como dice el artículo 117 del Código Penal, y lo ha sostenido el señor acusador público antes de ahora, es negar la evidencia, ir contra la opinion unánime del país y contra la del mismo gobernante de entonces. En efecto, producido el hecho, he aquí cómo lo apreciaba la prensa oficial:

«Por esto nos hemos inclinado á admitir la hipótesis de una sugestion, si no realizada *directamente* por obra de verdaderos criminales *políticos* como los que han venido á detener al país en medio de su reconstruccion económica y social, realizada á lo menos *indirectamente* por hábiles y pérfidas insinuaciones y, sobre todo, por medio de una propaganda incendiaria y homicida, de cuyos desastrosos efectos los autores de ella serán siempre responsables ante el país y la humanidad. Un ilustrado criminalista moderno ha llamado la atencion de los pensadores hácia los deplorables efectos que sobre muchas imaginaciones juveniles y ardientes ejerce la literatura llamada clásica, la cual *no parece dirigida á otro objeto que al de hacer, bajo todas las formas, la apoteosis de la violencia*, como si por la violencia fuese dable resolver los numerosos problemas que hoy agitan las sociedades civiles y políticas del mundo civilizado. ¿Qué extraño es que una cabeza menos bien equilibrada que otras, apele á la violencia, creyendo resolver así con un tiro de revolver y con la desolacion de una familia, *una cuestion política*, ó realizar una hazaña que en su extraviado criterio lo haga acreedor á la admiracion de sus *correligionarios?* No; por muy grave que sea el hecho en sí, por muy criminal que sea el autor del atentado, *nos repugna hacer caer sobre este joven toda la responsabilidad del suceso*. Los verdaderos responsables, los verdaderos criminales son los que con su propaganda insana, furiosa, incendiaria, han sembrado odios, han desatado pasiones, han exaltado ánimos, para luego procurarlos armar y lanzarlos á la ventura á matar y á morir, sin que en su frenesí la mayor parte de esos *fanatizados* se den cuenta exacta de los desastres incalculables que cada dia más van causando á la patria». (*La Nacion* del 22 de Abril de 1897.)

(1) «La Razon, de la mañana, del 28 de Abril de 1897.

III

Caracterizado, como queda, el delito político cometido por el jóven Raveca, queda destruido el argomento hecho por el distinguido señor fiscal, cuando dice que se trata «de un hecho aislado que no tuvo relacion de ninguna especie con el movimiento revolucionario.» Si el hecho puede ser aislado, puede no haberse conocido por ninguno de los jefes revolucionarios, pero eso no le quita el carácter político ni su íntima relacion con los sucesos revolucionarios. Es un detalle que entra en el cuadro de los acontecimientos de la época revolucionaria y tumultuosa por que se atravesaba.

No es indispensable que el jóven Raveca recibiera órden para producir un hecho político, ni que él afirme que lo produjo por mandato superior, para sostener que no pudo comprenderse ese acto en el Convenio de Paz. Es sabido que al sumariarse á los autores de delitos políticos, nunca los delincuentes denuncian á sus compañeros de causa. Declaran que han procedido por inspiracion propia. Es así que proceden las almas elevadas y nobles que no saben traicionar sus ideales ni en el momento solemne de la muerte. Sin embargo, á nadie escapa, ni aun á los jueces partidarios, que ese acto *individual, aislado*, es la obra de un delincuente político, con sus ramificaciones en la accion revolucionaria. Por lo demas todos los actos revolucionarios son individuales y aislados, cuando son obra de la espontaneidad y no ordenados, por el jefe revolucionario en el momento mismo de una accion campal.

Esto es indiscutible, pero eso no le quita el carácter al hecho político. Cada ciudadano, entonces, producida la revolucion, se siente atraido por un ideal político. No necesita órden superior. Ve á sus hermanos combatiendo, y él á su vez, llenando un deber cívico, se agita, y procede á la realizacion de actos hostiles, que, no por ser aislados, individuales, dejan de tener relacion con el movimiento revolucionario. Forman parte de ese todo variado, entrando así en su conjunto, para ser tomados en consideracion, dignos, por cierto, cuando llega el momento de ponerse término á la guerra. Todos los sucesos producidos, conocidos ó desconocidos en la República, fruto de esa situacion revolucionaria, obra suya exclusiva, que no se habrían desarrollado á no ser la guerra civil, quedan amparados por el Pacto de Paz. Sería una injusticia irritante que quedara excluido del Pacto el jóven neurótico que á nadie mató, y se incluyera en él á los que han derramado la sangre de miles de orientales, no ya en los campos de batalla, sino en viles asechanzas, degollándolos despues de prisioneros, y aún despues de celebrada la Paz, ó de martirizarlos y matarlos en los cuarteles de la capital! El Pacto, á nadie ha excluido. La excepcion no consta. El ampara á todos los que han ejercitado actos revolucionarios, aisladamente ó no. Solo los delitos comunes no están comprendidos en el Pacto, porque los partidos políticos no amparan el crimen vulgar. Eso es lo que ellos no inscriben en sus programas políticos. Y eso es lo que no se amparó en el Pacto. Mas, como el suceso del jóven Raveca no es delito comun, sino político, es indiscutible que se padece un error fundamental al sostenerse que V. S. no debe decretar el sobreseimiento. Interpretar ese Convenio de una manera restrictiva, y no con el espíritu amplio y generoso que corresponde, es ofender á sus autores. Ellos no pudieron proponerse otro fin que cerrar la era revolucionaria y sobre todo toda direccion retrospectiva á su respecto. Pretendieron que no quedara abierta causa alguna política, ya fuera de carácter aislado, individual, ya fuera la obra de un acto colectivo. Por él ha quedado amparado el soldado tomado prisionero con las armas en la mano, en el campo de batalla, que hacia fuego obedeciendo las órdenes del jefe revolucionario, como el habitante que, alejado de ese campo de accion, por su cuenta y riesgo, haya producido actos que caen bajo la calificacion de delitos políticos. Indigno habría sido el pacificador que olvidara esos sacrificios aislados, anónimos á veces, que así robustecian su causa revolucionaria, entrando en el conjunto de la obra. Impolítico habría sido, por otra parte, el dejar abierta la puerta para la discusion de actos que quedan reservados á la sancion de la historia, en nombre de la concordia y del bienestar de la República, que imponen el deber de cerrar el panteon donde yacen esos recuerdos tristes. ¡Desgraciado de este pueblo si todavía se abren las puertas de los tribunales para constituir jurados llamados á condenar á ciudadanos como Raveca, Arredondo, Cabrera, Lamas, Podestá y Pateyro, únicas causas que aún quedan por cerrarse! Constituid el Jurado, y ya vereis cómo no llenareis el fin elevado que se propone toda paz que tiende á concluir con las desgracias de la guerra civil. Despertaréis las pasiones, y la revolucion renacerá de sus cenizas. El delito político no puede castigarlo el enemigo, cuando ahí está un Convenio que tiende precisamente á ese fin á libertar á los delincuentes políticos de toda persecucion. Hacer lo contrario es perpetuar la revolucion, porque no nos entenderemos si revolvemos el libro del pasado. Esto es lo impolítico de la actitud celosa del acusador público y de lo que él no se ha dado cuenta al confundir un delito político con un delito comun. Ese Convenio de Paz encierra la ley de amnistía, de la que se ha dicho: «En otros tiempos pudieron ser las amnistías hijas de ánimos levantados; hoy lo son generalmente de la falta de convicciones profundas y del espíritu de rebelion contra el principio de autoridad. Ningun partido tiene fé en lo que sustenta. ¿Quién castiga al que quizá defiende lo justo, solo porque no ha logrado el triunfo? Todos obedecen, materialmente, por el miedo, al que manda; ninguno por deber de conciencia; y como todos son reos de rebelion en lo íntimo del ánimo, ¿cómo no perdonarse la víspera delitos que cometerá al dia siguiente el que perdona? Las amnistías repetidas son, sin embargo, necesarias, desde que se proclaman poderes legítimos los creados por la voluntad popular; que á compás de la variacion de ésta, pierden el derecho aquéllos, de continuar mandando, y el suyo ejerce quien vuelve por los fueros de la opinion pública despreciada, levantándose contra el poder caduco: si no logra su objeto, no comete delito, que digno es más bien de admiracion y lástima el que sucumbe bajo el peso de la fuerza bruta con que el gobierno ha sofocado la manifestacion de la nueva legitimidad.»—(*Mi año político*, 1891, pág. 353).

En ese Pacto está la amnistía, la cual, una vez concedida, dice el autor citado, *no admite duda la inocencia*. Y aún se conservarían en la cárcel á los que él ha amparado, sin que admita dudas su inocencia! Es una ley que no admite interpretacion judicial.

Solo hay el deber de cumplirla, porque en ello está comprometida la buena fé y lealtad de los partidos políticos. No puede depender de la voluntad de un magistrado el dar cumplimiento á lo que se ha resuelto en nombre de los altos intereses políticos del país. Las conveniencias generales así lo aconsejan.

IV

No es verdad que los partidos políticos del país hayan declarado en sus programas que ellos rechazan de sus medios de accion el *asesinato* político. Empleo la expresion *asesinato*, porque ella es la usada por el ilustrado señor fiscal, mas no porque crea yo que esa sea la legal. No hay tal *asesinato* político. Solo hay *delito político*. Si es *asesinato*, ya no existen los *fines políticos* de que habla el artículo 117 del Código Penal. Es, entonces, un delito comun. Los partidos pues, no han tenido para qué preocuparse de hablar del *asesinato* político. En cambio no han rechazado el *delito político*, porque entonces se habrian suicidado.

Solo uno conozco, el constitucionalista, que así lo dijo en su programa, más literario que político. El, rechazó la revolucion. Y á los pocos meses, *en la práctica*, que es donde se prueban las *teorías* de los hombres públicos, fué el partido revolucionario por excelencia, ya en la prensa, ya en los campos de batalla; para ser vencido siempre, sin tener á su favor ningun pacto de paz como el que acaba de celebrarse ahora, debido al esfuerzo de constitucionalistas como los distinguidos ciudadanos doctores don Aureliano Rodriguez Larreta (1) y don José Pedro Ramirez. Ningun partido puede hacer semejante declaracion. La razon es muy sencilla. En materia de delito político todo es relativo. Nada es absoluto. Pudo Rivera Indarte, dentro de los muros de la plaza de Montevideo, proclamar impunemente, desde las columnas de *El Nacional*, QUE ERA ACCION SANTA MATAR Á ROSAS. Para juzgar esta declaracion es necesario estudiar la época guerrera de entonces y los ódios de aquellos partidos y los crímenes á millares cometidos con el cadáver de Dorrego por delante; quien, para honor de la historia, puede declararse hoy, no tuvo vinculaciones íntimas ni serias con el dictador que desde luego entraría á actuar en esa época espantosa Todo es relativo. Es necesario estudiar los acontecimientos para poder decir si tuvo ó no razon de ser tal suceso político. Repudiarlo como aceptarlo *á priori* es un error. Nadie puede decir hasta donde han de conducir los sucesos. No quiere esto decir que yo sostenga la procedencia de esgrimir el puñal para atentar contra la vida del presidente de la República; pero no quiere decir tampoco, que, desde luego, lance el anatema sobre quien cometa el acto, sin antes estudiar la época en que se realizó. ¿Por qué? Porque ese delito político puede ser la obra anónima de todo un pueblo, iniciada por sugestion, más ó menos consciente, hasta por los que, desde la prensa, sirven de guía á la conciencia pública. Cuando la historia estudie esta época, mucha atenuacion ha de encontrar para los neuróticos que usaban revólvers desvencijados en presencia de artículos de diario como aquel que concluía diciendo: «Entre tanto, hoy, aniversario de la Independencia patria, cuando corre en nuestros campos la sangre de los orientales y se arruina y devasta el país, y sufren intensamente todas las clases de la sociedad desde el obrero hasta el funcionario público, el señor Idiarte Borda se entrega al placer de las fiestas suntuosas y se presentará en la Catedral de Montevideo para dar gracias al Todopoderoso por los bienes que ha derramado sobre la patria y sobre su propia persona. En los primeros siglos del cristianismo, San Ambrosio, obispo ó arzobispo de Milan, cerró las puertas del templo, al emperador Teodosio, exigiéndole que antes de penetrar en el recinto sagrado se purificase de la sangre derramada en Tesalónica. Han pasado ya los tiempos de ardiente fé; y los prelados no se yerguen vengadores, sobre los omnipotentes de la tierra, pero hoy, á la hora del *Te Deum*, cuando el señor Idiarte Borda suba por las gradas de nuestra Catedral, se oirá en los espacios la voz ahogada de todo un pueblo que le grita: *antes de ir á posar las rodillas en el almohadon de terciopelo rojo, vé á purificarte de la sangre que has hecho y haces derramar tu obcecada intransigencia*. (1)

(1) Este acaba de reingresar al partido nacional, junto con otros distinguidos ciudadanos como los Artagaveytia, Arocena, Antenor R. Pereira, etc.

V

Es de esta manera cómo han de estudiarse los acontecimientos políticos, para poder arrancar á nuestra conciencia de ciudadanos un fallo justiciero. Y, cuando el historiador estudie esta época, hallará el consenso universal, que se manifestó indiferente al producirse el trágico suceso, y no ya lo del desvencijado revólver del jóven neurótico, enfermo, que no pretendió *asesinar* sino asustar al presidente de la República, llamando así la atencion sobre su persona para tener ocasion de decirle: «purificate de la sangre que has hecho y haces derramar por tu obcecada intransigencia, dándonos la paz y la concordia que solo de tí dependen.» Sí, esa indiferencia pública, ante un cadáver, fué la que se manifestó por todo el pueblo de la República. Solo envieron tarjetas de condolencia los que, como decia el autor citado, obedecian por miedo, conservando en lo íntimo el espíritu de rebelion. No hubo *meetings* de indignacion como cuando mataron á Carnot, en Francia, y á Cánovas del Castillo, en España. ¿Por qué? Porque ese principio de *relatividad* en lo político es una ley inflexible. Lo que allá fué un crimen, castigado con el patíbulo, allá hubiera sido, como aquí lo fué, á tratarse de don Juan Idiarte Borda y de la situacion del país, un delito político exclusivamente. Allá se vivia en paz. La atmósfera no era revolucionaria. No estaban subvertidos todos los principios políticos y todos los órdenes de la Administracion. El robo de los dineros públicos no era un hecho evidente, lógico y material. La corrupcion no habia tomado carta de naturaleza. Los partidos tenían su juego de eccion constitucional.

No estaban condenados á ser párias dentro de la patria. Sus hombres eminentes no vivían en el ostracismo. Pero, aquí, sucedia todo lo contrario. Y por ello, cuando la noticia llegó á Lóndres, su prensa séria, en vez de protestar, como cuando Cánovas y Carnot, recordaba que en el gobierno de esta sociedad dominaban los *ladrones*. Y así se explicaban, allá, el delito político que atentaba contra la vida del Magistrado!

VI

Por lo demas, este pueblo, con ó sin razon, tiene un Himno Nacional sancionado por sus Poderes públicos, que las autoridades hacen cantar á los niños de las escuelas del Estado en todas las festividades nacionales. El dice:

«Si enemigos, la lanza de Marte,
«Si tiranos, *de Bruto el puñal*»

Mientras no lo supriman, los partidos no tendrán para qué repudiar el delito político que se ejercite contra los tiranos, contra los que antes de entrar al templo del Dios cristiano deben purificarse de la sangre que ellos han hecho y hacen derramar por su obcecada intransigencia. Suprimid esa estrofa. Condenad á Bruto, cuyo *crimen* pudo ser inútil para la República romana, pero no entreguéis á la accion de los Tribunales á quienes están protegidos por una ley y por un pacto que á todos alcanza, y cuya significacion política debe ser amplia y generosa para no oirse hablar mas nunca de procesos de esta naturaleza.

VII

Creo haber demostrado que se trata de un delito político, y, como tal, comprendido en la cláusula 4.ª del convenio de paz.

Termino pues, lamentando que el señor fiscal me haya obligado á exponer consideraciones que hubiera deseado evitar, y pidiendo

A V. S que, habiendo por evacuado el traslado que se sirvió conferirme, quiera decretar el sobreseimiento en esta causa por aconsejarlo así las conveniencias políticas y los altos dictados del patriotismo.

Es justicia.

Alberto Palomeque.

(1) *La Razon*, de la mañana del 25 de Agosto de 1897.

Leyes de impuestos

La Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados aconseja en los siguientes términos la sancion de los proyectos de ley de patentes de giro para Montevideo y los departamentos de campaña remitidos por el Poder Ejecutivo:

Honorable Cámara de Representantes:—El proyecto de ley de patentes de giro para los departamentos del litoral é interior de la República que el P. E. ha sometido á vuestra sancion para que rija en el año económico de 1897-98, no difiere en nada absolutamente de la ley de la materia que rijió en el año económico que acaba de fenecer.

Vuestra Comision, por los fundamentos que á esta ley le han servido de base, considera que debeis prestar vuestra sancion á dicho proyecto, que aun cuando en general fuera susceptible de reformas, las dificultades del actual estado económico del país la hace poco menos que imposible, siendo lo más prudente aplazarlas hasta mejor oportunidad.

Sin embargo, cree esta Comision que las Curtidurías hasta ahora libres de impuesto de Patentes de Giro en los departamentos del interior y del litoral, no deben estarlo en el de Canelones, donde hacen una fuerte competencia á las de la Capital, que están patentadas. Para ellas debe corresponder el mismo impuesto proporcional que rije en el N.° 5.° art. 3.° de la Ley de la referencia, para los Abastecedores de animales para el consumo etc., etc.

El proyecto de Ley de Patentes de Giro para el departamento de la capital, está fundado sobre la ley de la materia del año anterior si bien introduce algunos objetos en las diversas categorías que las componen, que antes estaban exentos del impuesto respectivo.

Estas nuevas imposiciones de patentes de todo punto justificables, son en corto número y se enuncian á continuacion, á fin de que la H. Cámara halle fácil el estudio de esa innovacion no teniendo necesidad de confrontar la vieja ley con el texto del proyecto en cuestion:

En la letra C. 3.ª categoría del artículo 3.° de la Ley, el Proyecto hace extensivo el impuesto relativo á los vendedores de alpargatas.

Además hace las siguientes inclusiones al impuesto de la referencia hasta ahora vigente:

En la letra F, 3.ª categoría artículo 3.°, incluye las fábricas de betun; y en la letra H los vendedores de loza y vidrios.

En la letra G, 4.ª categoría artículo 3.°, incluye las fábricas de cuerda de cáñamo y pita

En la letra D, 5.ª categoría artículo 3.°, incluye las casas de audiciones fonográficas; y en la letra F. las fábricas de colchones elásticos y de papel.

En la letra C. 6.ª categoría art. 3.° incluye las fábricas de camas de fierro.

La Comision opina que, aparte de estas innovaciones, conviene introducir una más, modificándose así la ley antigua y el proyecto en discusion, en lo que se refiere á las patentes que correspondan á las peleterías y curtidurías en el departamento de la capital, y á las curtidurías tan solo en el departamento de Canelones, sujetas en aquel departamento á patente fija y en éste exentas de toda patente.

En su concepto, es atendible en cierto grado la solicitud elevada á la H. Cámara por el gremio de curtidores del departamento de Montevideo, por la que se implora la sustitucion de ese impuesto fijo por uno proporcional que contemple en el departamento de Montevideo los pequeños capitales empleados en su industria y se pide una imposicion análoga á las curtidurías de los departamentos de campaña.

La proporcionalidad de ese impuesto puede establecerse sobre el capital, movilizado anualmente en los establecimientos de esas industrias.

Suprimida la patente fija que hasta hoy han pagado en el departamento de Montevideo, podría imponérseles la designada en el número 13 del art. 4.° de la ley relativa, para las salazones de cueros saladeros, etc., que se gradúa desde 25 pesos hasta 400; y suprimida la exencion á las curtidurías de los departamentos de campaña, podría imponérseles la patente proporcional establecida en el número 5 del art. 3.° de la Ley de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior que ha venido rigiendo.

Para calcular el impuesto, bastaría la declaracion jurada del contribuyente sobre el valor real del capital movilizado.

Habiéndose consultado al P. E. acerca de esta última innovacion que se propone, manifestó conformarse por parecerle bien.

En consecuencia, vuestra comision os propone, H. Cámara, la sancion del expresado Proyecto de Ley de Patentes de Giro para los departamentos del Litoral é Interior, debiendo decir en su art. 3.° en el núm. 5.°:

«Abastecedores de animales para el consumo; curtidurías mataderos, etc. etc.»

Tambien os aconseja la sancion del expresado Proyecto de Ley de Patentes de Giro para el Departamento de la Capital, debiendo decir en el núm. 13 del art. 4.°:

«Abastecedores de animales para el consumo; peleterías y curtidurías, mataderos, salazones de cueros etc. etc.»

Queda entendido que las peleterías dejarán de figurar en la letra F. de la 4.ª categoría.

Despacho de la Comision, Octubre 11 de 1897.—*Lucas Herrera y Obes, Antonio M. Rodriguez, Damian Vivas Cerantes, Federico Caporro, Emilio Acegno, Juan A. Turenne.*

El ministro de la Guerra

Se ha anunciado repetidas veces la próxima partida del ministro de la Guerra al litoral en viaje de inspeccion militar y con el fin de disfrutar algunos dias del aire del campo, tan conveniente á persona de su edad despues de prolongado trabajo en las funciones de un ministerio tan recargado de atenciones.

Un colega de la tarde anunciaba ayer la partida para hoy, diciendo que acompañarían al ministro sus ayudantes, el ex-jefe político de Paysandú señor Giuffra y algunos amigos.

Persona que tuvo ocasion de hablar ayer de tarde con el general Perez, le preguntó si era exacta la noticia de su partida.

El ministro le respondió:—Mi amigo, el diario sabe mas que yo sobre tal viaje.

Agregó que lo que es por ahora, no pensaba salir de Montevideo.

La investigacion de la Junta

Siguen los señores Felippone y Givogre los trámites de la investigacion que les ha sido encomendada por el gobierno en las oficinas de la Junta.

Desde el martes concurrian los fiscales á las oficinas de la Tablada con el objeto de verificar el control de la matanza con el propósito de indagar si resulta conforme con la venta que figura anotada en la oficina central.

A fin de controlar algunas partidas volvieron ayer los señores Givogre y Felippone al centro, practicando una investigacion en los libros correspondientes de la contaduría de la Junta.

Registro de embargos é interdicciones

Secretaría del Ministerio de Gobierno.—AVISO OFICIAL.—Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo mantener el decreto del Ministerio de Gobierno de fecha 23 de Setiembre ppdo., esta Secretaría por orden superior, hace saber que las propuestas relativas al arrendamiento del Registro de Embargos é Interdicciones judiciales deberán presentarse á esta Secretaría el dia 27 del corriente á las 3 p. m. en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, del escribano de Gobierno y Hacienda y del infrascripto, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente para garantir la percepcion de la renta de dicho Registro ó bien rechazar todas.—Montevideo, Octubre 22 de 1897.—*Andrés M. Ferrando*, oficial mayor.

El problema de Marzo

Uno de los diputados que figuran como muy empeñosos en los trabajos del grupo parlamentario que *parece* perseguir la solucion inmediata del problema presidencial, ha hecho manifestaciones que consideramos bastante ilustrativas.

Interrogado por un amigo respecto á la marcha de los trabajos del grupo parlamentario—como ha dado en llamárselé—respondió:

—Van adelante. Yo creo que en la reunion del lúnes pasarán de 40 los asistentes.

—¿Pero, se pondrán de acuerdo para la proclamacion de un candidato de opinion?

—Eso sí que no—respondió resueltamente. No se pondrán de acuerdo nunca.

—¿Y entonces qué hacen?—¿para qué se reunen?

—Para que no digan nada las gentes. Yo digo esto, porque no veo que las opiniones converjan á un punto de solucion. Segun su modo de encarar las cosas, nadie ve claro. Al señor Cuestas le consideran un problema los compañeros. ¿Quiere que le diga una cosa? Pues bien: le diré que empieza á hablarse mucho del general Tejes; y á éste no se le considera problema. Es conocido, se sabe lo que puede esperarse de él, mucho mas con las lecciones de la experiencia. Luego es un hombre de opinion que todo el mundo lo va á aplaudir.

El diputado notando la expresion de la fisonomía de su interlocutor, paró de golpe la carrera, y tendiéndole la mano, agregó:

—Por mi parte, puedo votar un candidato realmente popular, pues no tengo compromiso con nadie. En fin... allá veremos.

Repatrio y auxilios

He aquí las notas cambiadas entre la Comision de Repatrio y el Departamento de Ganadería y Agricultura:—Montevideo, Octubre 15 de 1897.—Señor director del Departamento de Ganadería y Agricultura don Luis Lerena Lenguas:

Esta Comision se constituyó para repatriar orientales y auxiliar á los que se vieran privados de recursos, sin limitar su auxilio á socorros de dinero, y como ha tenido conocimiento de que al volver á sus hogares algunos agricultores de los ejidos de los pueblos desean emprender de inmediato algunas labores y que no las pueden llevar á cabo por carecer de recursos para la adquisicion de semillas, ha resuelto á pedido de varios chacareros, aceptar la propuesta de la casa Alvariza hnos., que ofrece cinco mil kilos de porotos de semilla que dicha casa tiene en los depósitos aduaneros, y ponerlos á disposicion de ese Departamento para ser distribuidos entre los agricultores pobres, siendo condicion de este donativo la de que si el dia veinte no hubiese obtenido el departamento el despacho libre de la semilla indicada quedará sin valor ni efecto este ofrecimiento, pues una demora mayor haría completamente estéril el empleo de fondos que la Comision está dispuesta á hacer en obsequio á los agricultores que solo han pedido algunas semillas para plantíos de estacion.

La Comision entiende que esta es una aplicacion tan reproductiva como patriótica de los fondos para repatrio y auxilios, y como ese departamento tiene entre sus atribuciones la del reparto de semillas, á nadie mejor que á él puede ocurrir para la mas rápida realizacion del pensamiento, estimulando su actividad para que se digne contestar antes del 20 pues pasada esa fecha queda sin efecto, por inútil y extemporáneo, el convenio indicado.

Esperando su contestacion, y pudiendo usted si ella fuese favorable, entenderse desde luego directamente con los señores Alvariza hnos. para el despacho y transferencia, me es grato saludarle con la debida consideracion.—*Cárlos M. de Pena*, presidente—*Cárlos García Acevedo*, secretario.

—

Departamento de Ganadería y Agricultura.—Montevideo, Octubre 20 de 1897.—Señor doctor don Cárlos M. de Pena presidente de la Comision de Repatrio.—Señor:—Me es grato poner en su conocimiento, que el Gobierno ha concedido la exencion de derechos aduaneros solicitada por este Departamento, para los 5000 kilos de porotos generosamente donados por esa Comision.

Al mismo tiempo debo comunicar, que los señores Alvariza y Ca. han hecho entrega ya del conocimiento correspondiente, y tan pronto como sea posible, procederé á la distribucion de acuerdo con los deseos de esa benemérita corporacion.

Con tal motivo, me complazco en reiterar al señor presidente las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—*L. Lerena Lenguas.*

El asunto de la luz eléctrica

Con motivo de la resolucion adoptada en el acuerdo de gobierno de anteayer respecto del asunto de la luz eléctrica, conferenció ayer con el ministro de Hacienda en la casa particular de éste el señor Sárraga, socio de la firma Sárraga y Roldós, en la propuesta para el arrendamiento de la empresa.

En el acuerdo gubernativo se había considerado como la mas ventajosa de las propuestas presentadas la de los señores citados; pero se creyó conveniente pedir á aquellos licitantes un refuerzo de la garantía determinada en el llamado á propuestas, fijando un depósito de cien mil pesos.

La conferencia entre el ministro y el señor Sárraga versó sobre este punto. El primero requirió del segundo una garantía de cien mil pesos en Deuda Consolidada, despues de declarar que la única propuesta que el gobierno encontraba de acuerdo con la ley era la de Sárraga y Roldós. La única divergencia, pues, estaba en la garantía.

A ese respecto cambiaron ideas sin arribarse á una solucion definitiva.

La ley de la materia solo habla de la entrega de las 400 acciones en poder de particulares y de una garantía de 10.000 pesos.

Es el gobierno quien desea que esta garantía se eleve á 100 000 $

Los contratistas argumentan con las condiciones de la Ley bajo la cual se llamó á licitacion y que vendrá á ser modificada diez meses despues de abiertas las propuestas y además con el hecho de que la entrega de las 400 acciones importa tambien una garantía implícita, debiendo tenerse en cuenta los desembolsos que serán necesarios para hacer marchar la empresa—que hasta ahora no ha dado un vinten de dividendos á sus accionistas, estando por el contrario recargada con fuertes deudas Así, se nos dice que ha argumentado el representante de la sociedad licitadora.

Entendemos que la cuestion de la garantía no ha sido solucionada y que hasta había alguna propuesta de refuerzo.

El gobierno, por su parte, tampoco ha tomado hasta ahora ninguna resolucion definitiva.

Jubilaciones y pensiones del cuerpo docente

El Cuerpo Legislativo ha comunicado al Ejecutivo la ley que ha sancionado modificando la ley de pensiones y jubilaciones al cuerpo docente. Con fecha de ayer el Ejecutivo ha puesto el cúmplase á la nueva ley.

—En virtud del decreto de 8 de Julio pasado, reglamentando la ley de jubilaciones y pensiones escolares y estableciendo los cargos de secretario-contador y tesorero y en virtud de otras consideraciones, ha decretado ayer el gobierno el nombramiento del ex-administrador de Abasto y piedra y arena de la Colonia don José María Martinez para el desempeño conjunto de esos empleos con la asignacion de 120 pesos mensuales, que figurará en el presupuesto de la Direccion de I. Pública, y se imputará provisoriamente al rubro de eventuales de Fomento.

Los plenipotenciarios en la Argentina y Brasil

Hoy será dictado el decreto nombrando á los doctores Mendilaharsu y Frias, plenipotenciarios en la Argentina y Brasil respectivamente.

Segun versiones recogidas en la Casa de Gobierno, se ha acordado dar un viático modesto al doctor Frias. No pasará de seis mil pesos lo señalado para ayudar á la instalacion del nuevo ministro en Rio.

En cuanto al doctor Mendilaharsu nada recibirá como viático. Se instalará con sus propios recursos.

Consejo de guerra

Adelantamos ayer algunos datos respecto de la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente en el proceso seguido al subteniente de guardias nacionales don Fernando Pensado que prestaba servicios en el batallon César Diaz, de la division de la Colonia. En la imposibilidad de publicar íntegra la extensa sentencia del Consejo, á causa de la falta de espacio, extractamos á continuacion los hechos que se establecen en sus considerandos.

El citado oficial compareció ante los jueces militares acusado de homicidio frustrado en la persona del capitan del mismo cuerpo don Isidoro Manzino. Se hace constar en la sentencia que el dia 31 de Mayo último dichos oficiales se tomaron en palabras en la calle Rivadavia de la ciudad de la Colonia por cuestiones militares y que de las palabras pasaron á las vias de hecho, siendo Pensado quien primero echó mano á un revólver, razon porque Manzino hizo lo propio con una pistola de dos tiros, haciéndose fuego recíprocamente; que disparó el primero los seis tiros de revólver sobre el último y éste uno de su pistola sobre aquél.

El tribunal hace constar que aunque á Manzino y á Pensado no puede considerárseles en carácter de oficiales ni de línea ni de guardia nacional, ni provisionales ó á guerra—segun informe del estado mayor, estaban si al mando de fuerzas regularmente organizadas, y despues de establecer algunos otros considerandos, pronuncia el siguiente fallo en el que se condena á Pensado á dos años de Penitenciaría y se censura la conducta de los oficiales que intervinieron en el hecho:

Falla: Condenando al asimilado subteniente Honorario Fernando Pensado por el delito de homicidio frustrado en la persona del capitan de igual condicion Isidoro J. Manzino, con la circunstancia atenuante enumerada, á la pena de *dos años de Penitenciaría* con mas las que trae aparejadas y se perciptúan en los artículos 790 y 804 aplicadas en la forma prescripta por el 791, debiendo computársele el tiempo de prision sufrida de acuerdo con el artículo 315 del Código de Instruccion Criminal.

En cuanto al capitan honorario Isidoro G. Manzino, en mérito ha hallarse en libertad por auto de foja 120 vuelta, de acuerdo con el artículo 191 del Código mencionado, declárase que hubo mérito para su prision y enjuiciamiento.

Respecto al capitan Juan Susaniche, teniente Mateo Susaniche y sub-teniente Vera, por lo comprendido en el tercer resultando de acuerdo con el señor fiscal, se hace constar que su conducta ha sido incorrecta y digna de censura.

Ejecutoriada, cúmplase, y á los efectos de la acordada fecha 17 de Setiembre de 1892, elévese al superior.—*G. Monegal, Eliseo Chaves, Juan Suarez Gordillo, Telémaco Braida, Luis Quevedo.*—Ante mí, *J. Bautista Vedia*, secretario.

La langosta en marcha

El Departamento de Ganadería y Agricultura recibió ayer el siguiente telegrama:

San Eugenio, Octubre 22 de 1897.—Manga langosta que invadió Colonia Rivera siguió hoy con rumbo al Oeste. En la Colonia Pintado apareció otra manga, que no está aun en estado de desovar segun parece.—*Administrador Colonias.*

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Notas del Brasil

Rio de Janeiro, 22—Cambio 7 5/16.

—Durante todo el dia de ayer en prevision de algun desorden la policía vigiló el edificio donde está el consulado frances. El consul pidió que se levantara la vigilancia.

Los organizadores del meeting contra el tratado con Francia declararon á la policía que sus intenciones eran pacíficas y que no promoverian ningun conflicto; sin embargo, la autoridad prohibió el meeting en vista de la exaltacion de los espíritus que podría suscitar escándalos.

—Los desórdenes promovidos anoche en la calle Ouvidor por los radicales son condenados por toda la poblacion sensata. La policía teme la repeticion de estos hechos y adopta medidas de precaucion.

Rio de Janeiro, 22—Apesar de haber casi cesado la huelga de los obreros de los docks y de la aduana de Santos, el trabajo sigue allí muy irregular.

—El mártes próximo es esperado procedente de Bahía el ministro de la Guerra.

—La oficialidad del crucero aleman Gueisenau celebra hoy con una fiesta á bordo el aniversario de la emperatriz Augusta Victoria.

Del Pacífico

Valparaiso, 22—En fuente autorizada informan que el incidente ocurrido entre Monseñor Jara y el arzobispo Casanova no ha terminado.

Las relaciones de ambos prelados son muy tirantes. Parece que Jara insistirá en su renuncia de gobernador eclesiástico de Valparaiso.

—*La Union* de hoy publica varios reportajes hechos á algunos jefes de la marina que han producido impresion.

Dichos militares declaran que las fortificaciones de Talcahuano serán inservibles, que una nave enemiga entrará en el dique sin mayores inconvenientes y sin que los fuertes puedan hacerle daño alguno.

Agregan que las obras de Talcahuano adolecen de muchos y graves defectos.

—El presidente Errázuriz está mejorado por completo; ayer recorrió las calles de la ciudad en coche.

Se prepara para ir á los baños de Cauquenes, donde pasará una temporada.

—Los socialistas organizan un meeting para el domingo con el objeto de protestar contra el bill que castiga la embriaguez.

—Ayer hubo aquí fuerte tempestad.

—La comision del gobierno y la de los senadores informaron favorablemente en la solicitud del señor Bustamante sobre el ferrocarril á la Argentina por vía de Antuco.

Santiago, 22—Los diarios que continúan agitando la cuestion de las obras de defensa de Talcahuano hacen responsables de las imperfecciones descubiertas al ex-presidente Montt, al general Körner jefe del Estado Mayor, al ex ministro de la Guerra Valdes y al coronel aleman Betzhold que se ausentó para Alemania despues de haber dirigido esas obras.

—Corre el rumor de que el gobierno se propone aumentar la dotacion de jefes del ejército con tres generales.

—Algunos periódicos piden al gobierno que reincorpore al ejército á los coroneles borrados del escalafon por haber servido con Balmaceda y que se creen nuevas plazas para darles empleo.

—*La Ley* dice que el gobierno debe cancelar el contrato del coronel O'Grady instructor del ejército.

—El señor Jorge Guerra se ha hecho cargo de la direccion de *La Ley*.

Del Paraguay

Asuncion, 22—Las principales familias de la Asuncion se preparan á veranear en la campaña.

Los puntos elegidos son Villa Rica, Itauguá y San Bernardino.

—De San Pedro llegó un cargamento de yerba para la Industrial Paraguaya.

—Sale el Leda para Corumbá; lleva caballada para el servicio de la guarnicion del fuerte Olimpo.

—La intendencia municipal cedió la plaza Uruguay para organizar la Kermesse del 25 de Noviembre. Las fiestas serán populares bajo los auspicios del presidente de la República.

—La langosta hizo su aparicion en Villa Concepcion.

—La comision de Obras Públicas recibió denuncias de que el muelle nuevo de la capital tiene vicios de construccion que le hacen peligroso para el servicio público.

—Salió el Colon para cargar madera en Bahía Negra. Apesar de haber dicho vapor abandonado la carrera del Paraguay desde años, tiene ofrecimientos de numerosos cargamentos gracias á las relaciones comerciales de su capitan señor Berdizon.

Asuncion, 22—Salió el Saturno y llegaron el Pampa y el Centauro.

—Reina completa anarquía en la escuela de agricultura.

El Pueblo dice que la comision del Banco Agrícola quiere hostilizar al doctor Bertoña director de dicha escuela.

—La prensa vuelve sobre la necesidad de suprimir los derechos á las papas y al arroz.

El ministro de hacienda hace resistencia á tales medidas; sin embargo, las noticias de la campaña son desconsoladoras.

—Oro subió á 695.

—La administracion del telégrafo subió la tarifa de los despachos en un 30 %.

—El número 4477 ganó el premio mayor de la lotería nacional.

—Tiempo bueno.

Guerra de Cuba

Nueva York, 22—Telegrafían de la Habana que el general Weyler declaró recientemente en un banquete con que lo obsequiaron los jefes de los cuerpos de voluntarios; que se sentia capaz de dominar la isla de Cuba de extremo á extremo sin mas concurso que el de los voluntarios.

Key West, 22—Las siguientes noticias de Cuba llegaron anoche á esta ciudad por el correo de la Habana:

El martes hubo un reñido combate cerca de Guines en la provincia de la Habana entre las tropas del general español Molina y la columna revolucionaria que manda el general Mayía Rodriguez.

La lucha duró todo el dia y concluyó con la retirada del general Molina hacia Guines.

Ambas fuerzas sufrieron grandes pérdidas.

Durante el combate el coronel cubano Nestor Aranguren con su escuadron de caballería ligera invadió el pueblo El Cotorro situado en las inmediaciones de la Habana.

Una patrulla compuesta de 21 cubanos pertenecientes á las guerrillas españolas, fué sorprendida el lúnes en los suburbios de la Habana por una partida revolucionaria y ahorcados tan pronto como el jefe de la partida supo que todos eran cubanos de nacimiento.

El general cubano Mayía Rodriguez, jefe de las fuerzas revolucionarias de la provincia de la Habana, ha lanzado una proclama en que declara que se hará matar antes de aceptar la autonomía propuesta por el gobierno español.

Sagasta restablecido

Madrid, 22—El primer ministro Sagasta se encuentra completamente restablecido.

Esta tarde visitó á la reina regente y celebró con ella una larga conferencia.

España y Estados Unidos.—Opinion de «El Imparcial»

Madrid, 22—La nota diplomática del general Woodford remitida al gobierno español sigue siendo tema de todas las conversaciones.

El Imparcial dice que el pueblo español está seguro de que el gobierno del señor Sagasta sabrá contestar de un modo enérgico á la nota del ministro de los Estados Unidos.

El mismo diario dice que ahora España cuenta con el apoyo moral de casi todas las potencias europeas y que ha llegado el momento de dirigir á esas potencias un memorandum bien redactado explicando la situacion interna de España y lo que está pasando en la isla de Cuba con las expediciones filibusteras ayudadas casi abiertamente por el Gobierno de los Estados Unidos.

El Imparcial cree que tal nota á la cual seguramente contestarán todas las potencias europeas producirá un inmenso efecto moral á favor de España, calmando así las ideas belicosas de los Estados Unidos.

De perfecto acuerdo

Madrid 22.—El ministro de relaciones exteriores reportado, declaró que reinaba completo acuerdo entre los miembros del ministerio.

Quedan así desmentidos los rumores anunciando que se habian producido graves desacuerdos en el ministerio respecto á la contestacion á la nota presentada por el general Woodford.

Relaciones comerciales entre Francia é Italia

Roma, 22—Los diarios italianos empiezan á preocuparse seriamente de la grave cuestion de las relaciones comerciales con Francia.

Uno de los principales diarios de esta capital dice que el restablecimiento de excelentes relaciones con Francia tendrá por primer é inmediato resultado una ruptura comercial con Alemania y Austria lo que causaría en Italia un verdadero desastre.

Aconseja pues gran prudencia al gobierno.

Dice que tampoco en Francia se desea mejores relaciones comerciales con Italia y que por consiguiente es inútil entablar negociaciones, las cuales de todos modos quedarán frustradas.

La paz greco-turca

Constantinopla, 22—En la conferencia celebrada esta mañana en el arsenal de Tofané por los plenipotenciarios especiales de Grecia y Turquía quedaron convenidos los términos de las siete primeras cláusulas del tratado definitivo de paz.

Los delegados griegos se muestran muy complacidos de la conciliadora actitud de la Puerta probada en la facilidad con que los delegados turcos han aceptado todas las observaciones hechas por el gabinete de Atenas al proyecto de tratado.

Despues de concertada la paz los mismos delegados turcos y griegos ajustarán una convencion marítima y comercial sobre bases diferentes de las del tratado que existia antes de la guerra.

Constantinopla, 22—Segun órden del sultan, las negociaciones entre el ministro de Relaciones Exteriores de Turquía y los plenipotenciarios de Grecia se celebrarán cada dia hasta la conclusion definitiva del tratado de paz.

Atenas, 22—Numerosos campesinos volvieron á Tesalia protejidos por las mismas tropas turcas.

Insurreccion en la India

Lóndres, 22.—Un telegrama de Simla anuncia el avance de tres columnas británicas sobre las posiciones de los afridis que conforme al plan del general Lockhar se hallan rodeados y en la imposibilidad de retirarse.

Un gran combate es inminente.

Crisis en Serbia

Belgrado 22—La crisis ministerial en Serbia está todavía sin solucion.

El rey Alejandro celebró varias entrevistas con los principales jefes de los diversos partidos políticos.

Incendio

Oporto 22—Quemóse la gran refinería de azúcar.

Ademas de muchos heridos dos obreros quedaron muertos.

Inundaciones

Roma 22—Por telégrafo se anuncia que se produjeron grandes inundaciones en Rimini, Ancona y Recanati.

Ademas de pérdidas materiales importantísimas se sabe que en los alrededores de Ancona varias personas han perecido ahogadas.

Roma, 22—Las inundaciones en Rimini han causado pérdidas inmensas.

Varios pueblitos han sido completamente destruidos y todos los animales vacunos han perecido.

La catástrofe de Moscow

Moscow, 22—Segun datos oficiales 1129 personas han muerto en la catástrofe de Mayo en 1896.

Income Tax

Roma, 22—La aplicacion del nuevo impuesto Income Tax, se hace ahora con más justicia y no se temen nuevas dificultades.

Un cuerpo de ejército mas

Paris, 22—El general Billot, ministro de la Guerra, presentará en breve al Parlamento un proyecto de ley tendente á subdividir en dos el cuerpo de ejército que está estacionado cerca de la frontera con Alemania.

Regreso

Berlin, 22—El emperador de Alemania volvió hoy á esta capital.

Temor de complicaciones en Oriente

Constantinopla, 22—El gobierno turco afirma que los cristianos albaneses están provocando á los habitantes musulmanes y que por consiguiente se verán las autoridades turcas en la obligacion de adoptar medidas para mantener la tranquilidad pública.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 22—Todos los diarios saludan á su llegada á Diego Lamas dedicando encomiásticas frases de bien venida al distinguido caudillo nacionalista. Se proyecta para esta noche una manifestacion de sus compatriotas para ir á saludarlo en corporacion apesar de haber resuelto él no querer ser objeto de tales expansiones durante su corta permanencia en ésta, donde consultará con las notabilidades médicas de aquí sobre la atrofia persistente de su brazo.

En el Eolo regresó de un modo definitivo á esa el doctor Duvimioso Terra, siendo acompañado hasta abordo por un numeroso grupo de compatriotas y amigos.

Buenos Aires, 22.—El coronel Diego Lamas alójase en el Imperial Hotel.

El Club Andino que hace poco formóse en Córdoba con objeto de explorar la region montañosa de la República, propónese realizar dentro de breve tiempo su primera excursion á las sierras cordobesas.

—El general Supisiche hállase gravemente enfermo hasta el punto de que háyase perdido por completo la esperanza de salvarle.

Buenos Aires, 22—Llegó de incógnito el coronel Diego Lamas.

... encuentra instalado ya en su cuartel de la calle Agraciada.

—

El doctor Canessa ha sido nombrado médico del Batallon 1o. de Cazadores, á propuesta de su jefe aprobada por el Ministerio.

—

Para hoy se anunciaba ayer en palacio la expedicion del decreto nombrando al comandante Gamarra 2o. jefe del 3.o de caballeria.

—

El comandante Calleros parte hoy para Caraguatá llevando dos mil pesos que debe distribuir entre las fuerzas que han servido á sus órdenes y á cuyo licenciamiento va á proceder.

—

...

la disposicion; es la de que l... tres domingos, efectuándose ... festivos que hubiese entre e...

Su indicacion tenía por obj... sion sirviera de norma de co... cion de la ley, sin perjudica... porque, como ha dicho la co... de carácter urgente. Las enm... sieran entorpecerian la brev... atendiendo á esa urgencia, e... que prescinde de toda modific...

...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 22 de Octubre

[illegible]

CAYETANO CAMBIASO

(Q. E. P. D.)

Falleciò el 6 de Diciembre de 1896

Domingo, Gerona, Juan, Graciano y María, hijos; hijas políticas, hermanos y demás deudos, invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará el día 26 del corriente, á las 9 a. m., en la Parroquia de San Agustin (Union). Favor á que quedarán sumamente agradecidos.

El duelo se despedirá por tarjeta.

2031-sdo.ydgo.ed.mna.lns.ed.tde.

Dia 22

Amberes, el 14 de Setiembre último y escalas, vapor inglés Imperial Prince de 1 600 toneladas, capitan Jameson y 27 tripulantes á W. H. Machintosh con la carga siguiente:

De Amberes—á J. Bonomi y Ca. 240 cjs vidrios planos, á Schmitd, Franco y Ca. 11 bultos papel.

De Lóndres—á A. Quartino hermanos 2 rollos alambre, á M. Oneto y Ca. 7 cjs bizcochos, 3 id jabon, á Peirano hnos. y Ca. 20 cjs té, á Barreiro y Ramos 2 cjs articulos de papel, á Comas Brunet y Ca. 1 cj papeleria, á Carlos Maveroff 1 cj papel, á A. Paz 8 cjs vino, á G. A. Harley 4 fardos bls., 1 id hidráulico, á G. A. Colladen 2 barriles vino, á Demarchi Parodi y Ca. 48 bultos articulos de botica, á Schmith, Franco y Ca. 6 fardos papel, 1 cj diarios, á L. B. Morelli y Ca. 3 cjs ollas, 1 id cuerda de alambre, 2 id articulos de hierro, 6 cuñetes estaño, 6 cascos ollas, 1 id hojalateria, á Juan Shaw 3 cjs cartuchos de seguridad, á Macció y Canale 200 bultos té, al Ferrocarril C. del Uruguay 50 barriles aceite de colza, 7 cjs provisiones, á la ...

VIA TERRESTE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres para el cierre de las valijas.

Horario

Para el ramal á Minas los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 5.40 a. m.

Para Maldonado, San Cárlos y Rocha, por Estacion Sierra los dias nones y los 4, 14 y 24 á las 5.40 a. m.

Para Maldonado y San Cárlos por Estacion Sierra, Piriápolis, Sansinena y Portezuelo los dias 4, 12, 20 y 28 á las 5.40 a. m.

Para la línea á La Sierra, todos los dias á las 5.40 a. m.

Para la línea á Rio Negro, todos los dias á las 6.40 a. m.

Para el ramal á Nico Perez, todos los dias á las 6.40 a. m.

Para el pueblo Sarandí por Estacion Mansevillagra los dias 4, 6, 8, 12, 14, 16, 19, 22, 24, 27, 29 y fin de mes á las 6.40 a. m.

...

Al público y al comercio

Se participa que por escritura otorgada ante el escribano público señor Francisco Veira en fecha 1.º del corriente Octubre, queda disuelta la sociedad que giraba bajo la firma J. Fiandesio y Ceranti, quedando el pasivo y activo á cargo exclusivo del señor Luis Ceranti que seguirá al frente del establecimiento denominado Hotel Piazza Banchi sito calle 25 de Agosto.—Montevideo, 21 de Octubre de 1897.—*Luis Ceranti*, propietario.

2036-ot.30.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del fallido don José Divenuto deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señores Rein y Ca. en su domicilio calle Misiones número 209, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Octubre 22 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Alberto Janelli para la reunion que tendrá lugar el dia 5 del entrante á las 2 p. m. en el salon del Juzgado calle Rincon número 67 con el objeto de proceder al nombramiento del síndico provisorio.—Montevideo, Octubre 22 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Publica

Montevideo, Octubre 22 de 1897.—Por disposicion de la Corporacion, se llama por 3.ª y última vez á licitacion pública para la adquisicion de los siguientes útiles escolares:

6.000 pizarras.
3.000 porta-lápices.
20 kilos esponjas.
100 metros plegadizos.
50 libros para matrícula.
3 resmas de papel secante.

Estas propuestas deberán presentarse con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados y serán escritas en el papel sellado correspondiente.

Señálase como plazo para la presentacion hasta el 30 del corriente á las 2 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptarlas en todo ó en parte ó de rechazarlas todas.

ot.30 — *El secretario general.*

Alejandro Montautti

Grande é importante remate de muebles pertenecientes al señor don Juan Antonio Magariños Veyra por ausentarse del país.

Proximamente dia y detalles. 2040-nv.1.º

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL JUEVES 28 de Octubre, en el Mercado de Frutos, calle Queguay entre Guatemala y Panamá á las 9 de la mañana.

10.º Remate del cargamento del vapor argentino "Britannia" 2069 sacos maiz.

Venta al mejor postor, á pedido del capitan del citado vapor y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate, de una partida de maiz en sacos, marca Baerwindt y Ca., de acuerdo con el siguiente:

EDICTO.—Remate almoneda—De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á pedido del capitan del vapor argentino Britannia se va á proceder á la venta al mejor postor en los dias 15 del corriente y siguientes que se indicarán, de todo el cargamento del indicado vapor depositado en el Mercado de Frutos, y consistente en alfalfa, maiz, afrecho y semilla de lino. La venta tendrá lugar en el mismo mercado á las 9 de la mañana y la efectuarán los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado. Se previene que el mejor postor debe oblar el 10 % en garantía.—Montevideo, Octubre 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Venderemos el artículo despachado ó en depósito rebajando los derechos aduaneros. Lotes á satisfaccion de los interesados.

El depósito en el Mercado de Frutos, estará abierto todos los dias hábiles de 9 á 10 de la mañana, para que puedan ser inspeccionados los artículos.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL DOMINGO 7 de Noviembre á las 5 de la tarde, en el paraje de su ubicacion.

Una casita de campo

Situada en el Barrio Italiano, con frente al Norte sobre el importante camino de la Aldea (empedrado) y á pocos metros del camino Larrañaga, tambien empedrado.

VENTA AL MEJOR POSTOR

Detalle—Cuatro piezas con pisos de tabla, dos de ellas de material y dos con techos de zinc—cocina, algibe y demás comodidades.

Al frente hay un jardincito, al fondo hay árboles frutales, cerco, etc. La construccion es moderna y está en muy buen estado el edificio. Los interesados pueden vicitarlo.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 7 del entrante mes de Noviembre á las 5 de la tarde y por los martilleros señores Laugarou y Vallaro, asistidos del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta al mejor postor del solar Núm 5 de la fraccion C. del Barrio Italiano de esta ciudad, con todo lo en él construido y plantado, compuesto de 442 mts. 72 dects. y 86 cts., que se deslindan del modo siguiente: 8 mts 59 cts. de frente al Nord-Este al camino de la Aldea, por 61 mts. 54 cts. de fondo, lindando por el Sud-Este con el solar Núm 6, por el Nor-Oeste con el Núm. 4 y por el Sud-Oeste con el Núm. 2.

Se previene que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Pedro Carrusá.—Montevideo, Octubre 21 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Manuel P. Mendoza

AL MEJOR POSTOR

De una chacra en el Miguelete, al lado del camino de Mendoza, pasando el almacen de Sarracena—Linda con las chacras de Figuerola y de Pascual—Con 2 piezas de material y 3 de madera; cocina, aguas corrientes gratis, monte y árboles frutales. Area 24 c. 9584 v. Arrendada sin contrato. La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

EL JUEVES 4 de Noviembre, á las 4 en punto de la tarde venderé en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala, al mejor postor esta fraccion de terreno situada en el Miguelete á inmediaciones del pastoreo de Pereyra, compuesta de 18 hectáreas y 4163 metros cuadrados, encerrados así: 1152 m. en la línea del Norte por donde confina calle por medio con la suc. Dutra; 1115 m. en el costado Sud, lindantes con las fracciones, señaladas del 2 al 11 inclusives; 166 m. 25 en el lado Este, lindando con don Serafin Salgado; y por el Oeste por donde mide igual área á la anterior, linda con el arroyo del Miguelete.

El mejor postor consignará el 10 % del precio de venta.

Títulos de primer orden, garantidos buenos—los que pueden ver los interesados en la Escribania del señor Emilio J. Paz—Sarandí 169a.

Mas informes—Canelones 134. 2042-ot.23.

Pietracaprina y Rozés

Remate semanal

EL MIERCOLES , á la 1 p. m., en nuestra casa de remate calle Zabala 139 esquina Rincon, de gran variedad de artículos de tienda, almacen, bazar, ricas velas para piano, aparatos á gas, cristaleria, vinos finos como ser Oporto, vino blanco del país, chocolate, café molido, variedad de artículos de ferreteria, como ser: lámparas, vasos, jarras de cristal, vasos de chopp, etc., etc.

De muebles, juego de sala, escritorio, mesas, camas de madera y de fierro, lavatorios, gran cantidad de cuadros y grabados, espejos, lámparas, perchas, toalleros, 1 rico billar nuevo para carambola completo, 1 rico piano, nuevo, perpendicular, marca Augusto Dassel, de Berlin; 1 rica pajarera, grande, nueva, etc., etc.

prm.

SOCIEDAD

MERCADO DEL PUERTO

Se avisa á los señores accionistas que la asamblea general ordinaria anual tendrá efecto el viérnes 29 del corriente á las 2 p. m., en la calle Piedras núm. 184.

El secretario.

Octubre 22 de 1897. 2033-ot.29-ed.mnª

Crédito Real Uruguayo

(EN LIQUIDACION)

200-CALLE MISIONES-200

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizaccion de acciones de esta Sociedad hasta la concurrencia de *tres mil pesos oro* ($ 3 000).

Las propuestas deberán presentarse hasta las 3 de la tarde del mártes 26 del corriente, para ser abiertas á esa hora por la Comision Liquidadora á presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría, levantándose acta del resultado.—Montevideo, Octubre 13 de 1897.—*La Comision Liquidadora.*

1973ot26

Campos para arrendar

En el departamento de Rivera. Se arriendan tres suertes 400 cuadras de campo en el Rincon de Ancora, sobre Tacuarembó grande, con buenos montes y aguadas, y lindero con la Estacion Ataque. El interesado ocurra á la calle Ibicuy 247.

1869-nv.1.º-ed.mna.

Al comercio y al público

Por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Juan P. Ruiz, hemos disuelto de comun acuerdo y amigablemente la sociedad comercial que teniamos establecida en la quinta seccion judicial del departamento de Paysandú, bajo la razon de Juan Piñera y Hermano, quedando el activo y pasivo de la casa á cargo y por cuenta exclusiva de don Jose Piñera.—Palma Sola, Octubre 11 de 1897.—*Juan Piñera—José Piñera.*

2006-ot.27-ed.mna.

Ferrocarril Central del Uruguay

Se avisa al público que desde el 1.º de Octubre próximo los trenes 5 y 12 del itinerario correrán diariamente entre Central y Nico Perez y viceversa.

Además, desde el 2 de Noviembre regirá el nuevo itinerario de verano, restableciéndose el servicio nocturno para Rivera, Paysandú y Salto.

Montevideo, Setiembre 28 de 1897.

nv.10 — *La Administracion.*

TEATRO SOLIS

Se previene á los señores accionistas que desde el 11 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 de la tarde, á recibir el 57º dividendo.

Montevideo, Octubre 6 de 1897.

1903 ot.23. — *El Secretario.*

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

Montevideo—Calle Zabala núm. 94

CASA MATRIZ: 2ª Moorgate Street, LONDRES E. C.

Capital suscrito	£	1.000.000
Id integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	800.000

SUCURSALES—República Argentina: Buenos Aires—(Reconquista esquina Piedad y Rivadavia 2437) y Rosario de Santa Fé.

República Oriental: Montevideo; Brasil: Rio de Janeiro, Santos, São Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

Por depósitos á retirar con 7 dias de aviso . 1 %
» » » » 30 dias de aviso. 2 »
» » » » 60 » » » . 4 »
» » plazo fijo de 3 meses . . . 3 »
» » » » 6 » . . . . »

3 de Junio de 1897

W. Kerr Connell, Gerente.

prm.

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos, desde el lúnes 18 del corriente, á recibir el dividendo correspondiente al 78.º semestre.

Montevideo, 15 de Octubre de 1897.

1991-ot.24

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	» 1.500.000	»	»	7.050.000
Idem realizado	» 900.000	»	»	4.230.000
Fondo de Reserva	» 1.000.000	»	»	4.700.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 107

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal.**

Y se expide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona—Sobre depósitos en cuenta corriente . . . . nil.
» » á retirar con 30 dias de aviso . . . 1½ % anual
» » por 3 meses fijos . . . . 2 » »
» » » 6 » . . . . 3 » »
Se cobra— descubierto en cuenta corriente . . . 10 » »
Descuentos—Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897.

C. J. Nuttall, gerente.

Banco de España y Rio de la Plata

CALLE ZABALA NUMERO 73

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan de 6.85 á 6.95 ó sea abonando del 37 á 39 por ciento sobre todos los pueblos de España y se atienden pedidos que se le hagan de campaña por carta, encargándose de remitir á su destino las primeras vias de las letras.

CAJA DE AHORROS

Desde el 1º de Octubre de 1897, á las horas que el Banco tiene abiertas sus puertas y los domingos de 10 á 12 a. m., se admitirán depósitos en la Caja de Ahorros de cualquier cantidad desde un peso en adelante, abonándose en las libretas los intereses que tenga el Banco señalados para los demás depositos, conforme á los avisos publicados en los diarios de esta capital.

TASA DE INTERESES

Abona:	En cuenta corriente á la vista	$ 1 %	anual
»	depósitos á retirar con 30 dias de aviso	» 3 »	»
»	depósitos á plazo fijo de 3 meses	» 4 »	»
»	» » » 6	» 5 »	»
Cobra:	» descubierto en cuenta corriente	» 12 »	»
	Descuentos	Convencional	

363-p.m.

COMISION CLASIFICADORA

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza á todos los que tengan reclamaciones á deducir contra el Estado por suministros de ganados en general á las tropas movilizadas durante la guerra civil, para que se presenten á deducirlas ante esta Comision y en su Oficina calle del 25 de Mayo núm. 104; dentro del plazo improrrogable de noventa dias, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de no ser oidos despues.

Ademas de los documentos justificativos de la reclamacion, de conformidad al artículo 7º del Superior decreto de 8 de Septiembre de 1897, los reclamantes deben presentar, siendo posible, la planilla de Contribucion Inmobiliaria ó la de denuncia de los ganados á que están obligados todos los hacendados y el contrato de arrendamiento, cuando se tratase de arrendatarios. Los que quisieran retirar estos documentos, deberán presentarlos con una copia simple firmada que quedará en el expediente.

Para la justificacion de identidad y facilitar el examen del reclamo expresarán el nombre, nacionalidad y domicilio del hacendado que hubiese suministrado el ganado, departamento, seccion policial y paraje donde esté situado el establecimiento que suministró aquél, área del campo, límites y linderos, nombre del propietario y del arrendatario, cantidad de ganado vacuno, caballar y lanar que tenia en el momento de la extraccion, cantidad de ganado que le fué tomado, precisando si los cueros fueron ó no devueltos, funcionario que hizo la extraccion con la especificacion de la fuerza y departamento á que pertenecia. Los que ya hubiesen presentado sus reclamaciones directamente al Gobierno, estarán sin embargo obligados á llenar las prescripciones de este emplazamiento.

La Oficina facilitará formularios impresos.

Montevideo, Octubre 9 de 1897.

El secretario, *Luis E. Piñeiro.*

1928-en.8-3.ªpág.

A LOS INTERESADOS

Se avisa á aquellas personas que tienen necesidad frecuente de comunicarse con Pando, San José, Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Sauce, Cerrillos, Sarandí Grande, Toledo ó Libertad que la «Compañía Telefónica de Montevideo» ha establecido el servicio telefónico entre aquellos puntos y la capital, de modo que: colocando el teléfono de esta acreditada empresa pueden hablar, en cualquier momento, con los que posean teléfono en aquellas ciudades y pueblos de la República, evitándose gastos y molestias de viajes, telegramas y otros medios de comunicacion lentos y costosos.

La suscripcion mensual á esta Empresa es, dentro del radio de 20 cuadras de la Oficina Central, el siguiente:

Casas particulares . . . . . . $ 4.00
» de negocios . . . . . . » 4.70

Fuera del radio el precio es convencional.

La Compañía cuenta con personal competente para la instalacion de timbres y campanillas eléctricas, cuya duracion garante.

Para informes dirigirse á la Administracion, calle Rincon 137.

A. B. Powers. Gerente.

prm.

Saladero Rio Negro (Del Paso de los Toros). Se vende ó se arrienda, en perfecto estado, pronto para trabajar. 18 de Julio 433 darán razon. 1472 oct-29

"GUARDIAN"

FIRE & LIFE ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Establecida en Lóndres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito . . . . . £ 2.000.000
Total de fondos acumulados . » 4.500.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

EL BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios en condiciones liberales y primas módicas, con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Lóndres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito, 171.

Horacio García Lagos.

839-d.pm.d.e.l.mne.prm.

EMPRESA TEATRO SOLIS

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Directiva de la Empresa, cita á los señores accionistas para que concurran el dia 26 del corriente, á las 3 p. m., con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el foyer del teatro para enterarse del informe anual repartido é integrar la comision con cuatro titulares y siete suplentes.

De acuerdo con lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, desde el dia 11 al 18 del corriente, de 1 á 4 p. m., para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite á concurrir á la Asamblea.

Montevideo, Octubre 9 de 1897.

1931-ot.26 — *El secretario.*

EL INSTITUTO

COLEGIO PARA SEÑORITAS Y JARDIN DE INFANTES

74—CALLE RINCON—74

DIRECTORA: SEÑORITA CARMEN ONETTI

Maestra Normalista,

CON SEIS AÑOS DE PRÁCTICA EN LA ESCUELA MODELO

ELBIO FERNANDEZ

Clases generales labores, lecciones de francés y otros idiomas, solfeo, piano, dibujo y pinturas, etc. Se reciben pupilas y medio pupilas.

Nota—La Secretaria estará abierta todos los dias hábiles de 9 a. m. á 9 p. m. 993-p.m.d.p.md.

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de muelas y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia 55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Cárlos M. de Pena ABOGADO —Calle Rincon núm. 83. perm

Doctor Rodriguez Castroman MEDICO-CIRUJANO—Regresó de su viaje científico profesional á Paris. Se dedica especialmente á las enfermedades del estómago é intestino y de la nutricion. Curacion de la difteria, crup y tétano.—Consultas: de 1 á 3 p. m.—Calle San José num. 21. 1289 prm

Dr. Augusto Turenne Partos, enfermedades del embarazo y de señoras. Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay número 201, entre Colonia y 18 de Julio.—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono: La Cooperativa 638. 1290-en.18

Doctor Antonio Lebano Médico cirujano del Hospital Italiano, ex-asistente de la clínica dermosifilopática del prof. De Amicis de Napoles. Se ocupa especialmente de las enfermedades génito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m., todos los dias.—Calle Ituzaingó 166, entre Sarandí y Buenos Aires.—Montevideo. 4325 prm.

Doctor Bosch Profesor de Clínica Obstétrica de la Facultad de Medicina y médico del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 240.—Consultas de 1 á 3 p. m., especiales para señoras los martes y viernes. 101-perm.

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m. Teléfono Montevideo.—Calle San José 116 A entre Daiman y Rio Negro. pm.

Dr. José Brito Foresti —MEDICO-CIRUJANO—Se dedica especialmente á las afecciones de la piel y venereo-sifilíticas.—Consultas de 1 á 3: lúnes, miércoles y viérnes para hombres; mártes, juéves y sábados para señoras.—Calle Arapey núm. 102. 2438-prm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Cerrito núm. 118. 42-per m

Dr. A. R. Carballido MEDICO-CIRUJANO—Calle Mercedes núm. 261.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito urinarios y venéreo-sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 3, gratis para los pobres. 53-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO calle Treinta y Tres núm. 194.

Fernando Uriarte PROCURADOR, Cámaras 55, entre Cerrito y Piedras 1698-pte.

Juan A. Smith CORREDOR CONSIGNATARIO—Cereales y animales en pié para exportacion. Ventas, hipotecas ó arrendamientos de propiedades rurales. Piedras núm. 176. 1910-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 298 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 936

José Pedro Ramirez ABOGADO.—Calle Rincon núm. 68.

J. O'Donoghue Cirujano dentista — Calle 25 de Mayo 256. 820-p

Luis Queirolo Repetto Retratos al óleo, lecciones de dibujo y pintura. Estudio, 25 de Mayo 250. 1118-perm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. 90.

S. Rivas Rodriguez MEDICO-CIRUJANO Y PARTERO, ofrece sus servicios profesionales, especialmente á los niños y á las señoras embarazadas y puérperas. Consultas, en la calle Cerro-Largo núm. 363, de 2 á 3 1/2 p. m., menos los domingos. 958-perm.

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio, Colon número 38

AVISOS

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000 000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, Pedro Ferrés.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Vil ademoros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Guillermo Bülow, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderias en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc. etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 Compañía Telefónica Nacional.
id 432 Compañía de Montevideo
p.d.pm.

GRAN HOTEL DEL PARQUE GIOT

LUIS BRAVE, GERENTE

Se avisa al público que se hará todo lo posible para atender debidamente á los clientes y dejarlos completamente satisfechos tanto por el aseo como por el buen trato, y la modicidad de los precios.

Los recien casados encontrarán habitaciones confortables, servicio atentísimo, precios módicos y el gran parque con sus lindísimos bosques sin iguales en América del Sud.

Por nueva disposicion, cuartos de baños completos se han instalado en el interior del hotel.

De acuerdo con el Ferrocarril Central del Uruguay se expenderán en Montevideo, Bella Vista y Paso del Molino, boletos de primera clase (ida y vuelta), con tramvía hasta el hotel y un almuerzo ó una comida irreprochable por el precio de $ 1.10.

Para mejor garantia de los concurrentes, el señor Giot poniendo especial empeño en asegurar la prosperidad del hotel del Parque y propender al desarrollo de Colon, no tolerará ni deficiente servicio ni precios abusivos por parte de los inquilinos. prm.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

CAMBIO DE ITINERARIO

Se avisa al público que desde el dia 2 de Noviembre próximo empezará á regir en las líneas de esta Empresa el itinerario de verano.

Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones.

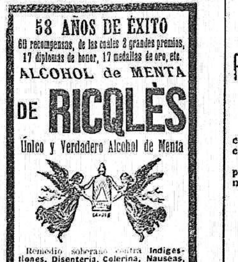
Montevideo, Octubre 11 de 1897.

ot.31 *La Administracion.*

Campo Se arrienda una suerte y tres cuartos de estancia (1.740 cuadras) en el departamento de Paysandú, á 30 cuadras de la Parada Piedras Coloradas alambradas, divididas en potreros, con poblaciones, corrales, aguadas permanentes etc. etc. De la ciudad de Paysandú al campo hay una hora de viaje en ferro-carril.

Para tratar en la calle Colonia núm. 119, ó en la Bolsa de Comercio escritorio de Juan Baela. 1978-nv.15-2ad.

53 AÑOS DE ÉXITO
60 recompensas, de las cuales 3 grandes premios, 17 diplomas de honor, 17 medallas de oro, etc.
ALCOHOL DE MENTA DE RICQLÈS
Único y Verdadero Alcohol de Menta



Remedio soberano contra Indigestiones, Disentería, Colerina, Nauseas, Dolores de Estómago y de Cabeza.
Echando unas gotas en un vaso de agua azucarada forma una bebida deliciosa, calma inmediatamente la sed y purifica el agua.
Excelente tambien para los dientes, la boca y para todas las operaciones de Tocador.
Es un Preservativo contra las Epidemias tales como Fiebres, Colera, etc.
Rechacense las Imitaciones
EXIJASE EL NOMBRE DE RICQLÈS
Depósitos en las principales Casas de Farmacia y Droguería.

ENFERMEDADES NERVIOSAS
Curacion Infalible
POR EL
Jarabe Henry Mure
Completo éxito segun lo demuestran 15 años de experiencias en los Hospitales de París.
PARA LA CURACION DE
EPILEPSIA-HISTERICO — VERTIGOS
HISTERO-EPILEPSIA — CRISIS NERVIOSAS
BAILE DE SAN VICTOR — JAQUECAS
Enfermedades del CEREBRO — DESVANECIMIENTOS
y de la Médula Espinal — CONGESTIONES Cerebrales
DIABETES AZUCARADA — INSOMNIOS
CONVULSIONES — ESPERMATORREA
HENRY MURE, en Pont-Saint-Esprit (Francia).

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERIA Y JOYERIA DE ALBERTO RIECK



Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido.
Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

258—Calle 18 de Julio—258



ENFERMEDADES DEL PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DEL DR CHURCHILL
Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bien-estar enteramente nuevos. [illegible]
Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el fosforo y la cal, [illegible]
Exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico, 12, rue Castiglione, París.
Precio: 4 francos en Francia.
SE EXPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS



Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

PAPEL WLINSI
Soberano remedio para rápida curacion de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de París.
Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 31, Rue de Seine.

JARABE de BUCHU del Dor ADEL
CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES de las VIAS URINARIAS
ESPECIALMENTE el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.
SWANN, Farmacéutico-Químico, PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO



Extraccion de muelas sin dolor, por medio del oxido de ázoe.

163—CALLE CAMARAS—163 (ESQUINA BUENOS AIRES) prm.

D. ROVIDA

FOTOGRAFIA Y PINTURA

21 — CALLE CERRO — 21

Casa fundada en 1866—Montevideo—Especialidad para retratos de niños y grupos. Reproducciones y ampliaciones de todos tamaños y clases, al lápiz, óleo, pastel, etc., etc. Trabajos garantidos. Precios módicos.

Calle 25 de Mayo núm. 343, grande depósito de artículos para fotografía—Surtido y precios sin competencia.

SE COMPONE CUALQUIER APARATO FOTOGRÁFICO prm-d.pmd

DOS LIBROS DE CONSULTA

COLECCION LEGISLATIVA DE LA República O. del Uruguay POR EL DOCTOR ALONSO CRIADO CONTINUADA POR DON EMILIO ALONSO MARTINEZ

Y

Retrospecto Económico Financiero POR LA DIRECCION DE "EL SIGLO" CORRESPONDIENTES Á 1896

Libro de consulta, útil para funcionarios públicos, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se halla de venta á dos pesos el tomo en las principales librerías y en esta imprenta, que tienen tambien en venta los tomos anteriores.

REMATES

José B. Gomensoro

De terrenos pertenecientes al concurso de los señores Portillo y Balparda.

El sábado 23

A las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa. Una chacra en la Florida área 53 h. y pico, un terreno con todas las mejoras que contiene, en la ciudad de San José, un terreno en Juan Chazo con frente á la plaza Ferro-Carril.

El domingo 24 de Octubre

A las 3 p. m. 6 solares con frentes á la calle Mercedes y Magallanes areas muy convenientes; hay una esquina con adoquinados, vereda y cerco.

El Domingo 31 de Octubre

A las 3 de la tarde un gran terreno con frente al camino de Suarez, lindando con el jardin del señor Tezanos calle por medio con la quinta de Auturquin muy buena posicion.

Todas estas ventas son al mejor postor y se verificarán en cada propiedad, con excepcion de las que se anuncian en la Bolsa.

Los títulos pueden examinarse en la oficina calle Rincon núm. 109.

Oblacion en el acto 10 %. 1879 ot.3.

José B. Gomensoro

De muebles, plantas, instrumentos de cirujia y que pertenecieron al doctor Fleury.—En la casa calle 25 de Mayo núm. 109.

EL MARTES 26 del corriente, á la una en punto, remataré muebles de sala, dormitorios, un rico amueblado de nogal para comedor, plantas, etc.

A las 3 de la tarde

Los instrumentos de cirujía.
Todo podrá verse el dia antes.
Detalle por carteles. 2026-ot.21

José B. Gomensoro

Del casco de la barca austriaca Dante con el resto de sus aparejos.—El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134.

EL MIERCOLES 27 del corriente á las 2 p. m. remataré á la mas alta postura, por órden del señor consul de Austria-Hungria y cuenta de quien corresponda.

En un solo lote

El casco de la barca austriaca Dante de 478 toneladas de registro, con los objetos á su bordo, (con exclusion de la carga) en el estado en que se halle y donde se encuentra, sin reclamacion alguna.

A las 3 de la tarde

En la Barraca Inglesa calle Juncal esquina 25 de Agosto:

Los aparejos, velas, palos, ancla, cadena, tanque, vergas, botes y otros objetos salvados del mismo buque. 2017-ot.20

José B. Gomensoro

De un campo

en el departamento de Cerro Largo, lindando casi con la Villa de Artigas, con un área de 2114 hectáreas. El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL JUEVES 28 de Octubre, á la 1 1/2 en punto remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Este campo de forma regular y que se encuentra actualmente libre de arrendamiento.

Con un área de 2114 hectáreas y 7025 metros cuadrados; linda por el Norte con el Rio Yaguaron; por el Sud con los señores Larreta y Velazquez; por el Este con don Silvano Naciente y por el Oeste campo por medio con la Villa de Artigas.

Campo excelente con aguadas abundantes y buen monte.

Títulos buenos

El comprador oblará el 10 % en garantía.
El plano está en mi casa á disposicion de los interesados. 1900-ot.6

José B. Gomensoro

DE VARIAS PROPIEDADES

EL JUEVES 28 de Octubre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa.

Seis fracciones de terreno en el pueblo Abayubá.

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

á las 4 p. m. La casa baja calle Médanos núm. 119, cerca de la esquina Paysandú.

El mejor postor oblará el 10 %.

EL DOMINGO 31 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde y en el mismo terreno:

2 fracciones de terreno con frente al camino de Millan antes de llegar al puente de las Duranas.

Pido puntualidad. 1772-ot 18.

José B. Gomensoro

De la casa de altos y bajos calle San José núms. 23 y 25 entre Florida y Andes.

EL JUEVES 4 de Noviembre á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Esta casa de altos y bajos en buena distribucion para familia, con caño maestro, adoquinado, vereda pagos, edificada en un terreno de 12 1/2... de frente por 27 1/2... de fondo. Su posicion es de las mejores de esta ciudad, cerca de todas partes.

Produce 108 pesos mensuales.
Títulos buenos.
El comprador dará el 10 % en garantía.
El remate tendrá lugar en la misma. 2035-ot 22.

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 24 de Octubre. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.

Sulfato de hierro, sulfosteátite, abono y arandelas

A las dos de la tarde procederemos al remate de lo siguiente:

40 cascos sulfato de hierro, abono superior para cualquier terreno.

40 sacos sulfosteátito, para emplearlo en polvo ó en liquido, gran preservador de las enfermedades de las viñas, plantas, papas, etc.

20 sacos abono de sangre seca.

5.000 arandelas para árboles de varios tamaños. 2018-oct.20

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 24 de Octubre, en nuestro local "El Tattersall", Agraciada 50, esq. Cuareim.

Importante remate de animale

Procedentes de la Cabaña «Mauricio», propiedad del señor Pedro B. Peyre.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de los siguientes animales:

10 carneros Rambouillet, puros, criados á campo, 2 á 4 años.

4 toros holandeses, puros, de 2 años, hijos del notable toro importado Jacob III.

6 potrillos de 2 años, mestizos, hijos del conocido padrillo Perseguido.

1 hermoso caballo adiestrado para el tiro, gran trotador.

1 yunta potros de 3 años, cabestreadores, sangre árabe y normande.

1 yunta yeguas alazanas, de 4 años cabestreadoras, mestizas de árabe.

De otros establecimientos

12 magníficos potros de 4 á 5 años, pelos tapados, mestizos de anglo normando, de la conocida marca de los señores Perez y Calamet

8 caballos para silla mestizos.
1 petiza pura, raza sarda, para silla.
1 yegua 3/4 sangre rosa.
1 yunta yeguas 1/2 sangre rosa, zaina de 3 años.
1 yunta yeguas boloñesas, perfectamente adiestradas para el tiro.
6 mulas mestizas, procedentes del departamento de Soriano
10 buenas vacas mestizas, lecheras, con crias nuevas, procedentes de un establecimiento de Libertad, departamento de San José. 2001-ot. 17

HARINA LACTEA NESTLÉ
Alimento completo para los Niños
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS, DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS. — Por Mayor: 16, Rue du Parc-Royal, PARIS.



LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN LA SOLUCION PAUTAUBERGE al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE
Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solucion.
En casa de L. PAUTAUBERGE, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL LUNES 25 de Octubre á las 9 de la mañana en el Mercado de Frutos, calle Queguay entre Guatemala y Panamá.

9.° Remate del cargamento del vapor Britannia, 1900 sacos maiz

Venta al mejor postor, á pedido del capitan del citado vapor y por cuenta de quien corresponde, procederemos al remate, de una partida de maiz en sacos, marca Baerwindt y C.a, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Remate almoneda—De mandato del señor juez letrado de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á pedido del capitan del vapor argentino «Britannia» se va á proceder á la venta al mejor postor en los dias que indique del corriente y siguientes que se indicarán, de todo el cargamento del indicado vapor depositado en el Mercado de Frutos, y consistente en alfalfa, maiz, afrecho y semilla de lino. La venta tendrá lugar en el mismo mercado á las nueve de la mañana y la efectuarán los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía.—Montevideo, Octubre 5 de 1897—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Venderemos el artículo despachado, ó en depósito rebajando los derechos aduaneros. Lotes á satisfaccion de los interesados.

El depósito en el Mercado de Frutos estará abierto todos los dias hábiles de 9 á 10 de la mañana, para que puedan ser inspeccionados los artículos. 2025-ot.21.

Alejandro Montautti

De todas las existencias, útiles y armazones de la bien surtida tienda La Infantil Paris, Londres, calle 25 de Mayo núm. 276 esquina Treinta y Tres.

EL VIERNES 22 y SABADO 23 del corriente á las 8 en punto.

Trajecitos de varias clases y edades para niños, telas blancas, toilet de menage cren, madrás, género de hilo ropa blanca para señoras, género para vestidos, sederias, artículos para hombre, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, pañuelos, corbatas, colchas, toballas, paraguas, alemanisco, servilletas, cortinas, frazadas etc.

Nota—Se oyen ofertas por armazones, mostradores y demás útiles. 1967-ot 11-pub...

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, libreria bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa, 1 piano, 1 pianista con música, batería de cobre para cocina, servicio de cubiertos, aceiteras, platina, porcelana noble, cristalería surtida, lámparas, etc. En seguida, muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc. prm.

Rafael Ruano

REMATE ALMONEDA

De seis fracciones de terreno con frentes al camino del Reducto y vecinales, con salida al camino de Goes, á un kilómetro del II pódromo de Maroñas.

La venta tendrá lugar en mi casa de remates, calle Cerrito núm. 181, entre Zabala y Solis.

EL MIERCOLES 10 de Noviembre á las dos p.m. ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de la retasa que es muy baja.

El mejor postor deberá oblar el diez por ciento segun el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Casavalle, se hace saber: Que el dia diez del entrante mes de Noviembre á las 2 p. m. y á la vuelta de la Bolsa de Comercio, calle de Cerrito núm. 181, casa del rematador, se va á proceder por el martillero don Rafael Ruano acompañado del alguacil y actuario del Juzgado, á la venta en pública subasta de seis fracciones de terreno, ubicadas segun plano levantado en veinte de Setiembre del año próximo pasado por el agrimensor don Javier Alvarez, dentro de los límites siguientes: por el Norte sucesion de don Adolfo Tampied y don Juan Schisfino, por el Sud don Jacinto Vargas, don Justo Ceste, don Juan A. Romero y don Juan J. Barboza; por el Este la fraccion núm. 13 y por el Oeste con la fraccion núm. 20, señaladas dichas fracciones con los números 14, 15, 16, 17, 18 y 19. La fraccion núm. *catorce* mide cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos doce metros cuadrados retasada á doscientos quince pesos la hectárea. La idem núm. *quince* mide cuatro hectáreas setecientos veintinueve metros retasada en doscientos treinta pesos la hectárea.

La señalada con el número *diez y seis* tiene cuatro hectáreas seis mil doscientos noventa metros cuadrados, retasada en doscientos treinta y cuatro pesos la hectárea. La que lleva el número *diez y siete* tiene cuatro hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros cuadrados y ha sido retasada en doscientos treinta y cuatro pesos la hectárea. La fraccion número *diez y ocho* mide cuatro hectáreas siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados retasada en doscientos treinta pesos la hectárea, y la fraccion número *diez y nueve* mide cuatro hectáreas siete mil trescientos once metros retasada en doscientos pesos la hectárea. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la retasa y que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento del precio á los efectos de derecho. Los títulos y demas antecedentes están de manifiesto en la Oficina actuaria sita en la Plaza Independencia, costado Norte, núm. 19—Montevideo, Octubre 18 de 1897.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2014-oct.20.

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De los muebles y alhajas que adornan la casa calle Soriano núm. 279, pertenecientes á la sucesion de doña Mercedes Uriarte.

EL DOMINGO 24 del corriente, á la 1 en punto, venderé por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, los muebles y alhajas pertenecientes á la sucesion de doña Mercedes Uriarte, consistentes en sala, dormitorios, comedor, cocina, etc.—pulseras de oro con brillantes, prendedores, carabanas, aros con brillantes, cadenas, etc. etc.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Mas informes al martillero, Canelones 131. 1971-ot.14

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De bebidas, comestibles, cristalerías, loza, porcelana, un gran mostrador con piso de cedro, un gran armazon con vidrieras y depósitos inmejorables y en excelente estado.

EL MIERCOLES 27 de Octubre á la 1 p. m. en nuestra Casa de Remates calle Zabala 139 esquina Rincón, por orden del señor alguacil del Juzgado de Comercio de 2.° turno en los autos seguidos por don Isidoro J. Miguel contra los señores Caetano y Terra é incidente por cobro de costas, procederemos á vender hasta las dos terceras partes de su tasacion, gran cantidad de vinos finos, licores, loza, conservas, infinidad de artículos de almacen, un gran mostrador con piso de cedro y un armazon con vidrieras y depósitos inmejorables y en excelente estado.

Todos estos bienes se encuentran depositados en nuestra citada Casa de Remates, arreglados convenientemente para que los interesados puedan examinarlos con facilidad. 220-ot.17

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De 2 jardineras, 3 mulas y arreos

EL JUEVES 28 del corriente, á las 3 p. m., en la cochería de Jorge Ravier, calle Misiones núm. 284 entre Santa Teresa y el mar, por orden del señor alguacil del Juzgado de Comercio de 2.° turno, en los autos seguidos por don Juan Francisco Arizaga contra Antonio Blanco é incidente por cobro de costas, procederemos á vender hasta por las dos terceras partes de su tasacion 2 jardineras para panaderos en perfecto estado, 3 mulas y arreos

Los interesados pueden visitarlos todos los dias en dicha cochería.

Al mismo tiempo

1 Charrette para toda clase de reparto. 2008-ot.19.

José Robelo

Por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

Dos casas en la villa de Treinta y Tres

El SABADO 30 de Octubre á las 3 p. m. en el vestíbulo de la Bolsa, venderé por órden de la citada Comision, y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, á la mas alta oferta y en oro sellado, lo siguiente:

Un terreno compuesto de los solares núms. 1, 2, 5 y 6 de la manzana núm. 33 de la mencionada villa, con la casa en él edificada conocida por de Almeida, con los cercos, arboleda y demás anexos, siendo sus límites: 42 metros 95 cent. de frente al Este á la calle de Celedonio Rojas; por el Oeste otro tanto á la calle Avelino Miranda; por el Norte 85 metros 90 cent. á la calle Pablo Zufriategui; y por el Sud otro tanto con propiedad de la sociedad Fundadora del pueblo.

Tasacion 900 $ ó sea base para la venta 600 $ oro.

En seguida

Un solar señalado con el núm. 4 de la manzana núm. 57 de la misma villa, con la casa y demás mejoras que existan en el terreno, el cual linda por el Este 21 metros 911 milímetros de frente á la calle Manuel Freire, por el Oeste la misma dimension con terrenos de don Joaquin Lapido; por el Sud 42 metros 95 cents. con propiedad del mismo, y por el Norte otro tanto con propiedad de doña Juana Tysrabide.

Tasacion 750 $, base para la venta 500 $ oro

No se admitirán ofertas que no alcancen á cubrir las 2/3 partes de las tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento del importe de la venta en garantía de su compra.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en el Banco Nacional en liquidacion Cerrito, 108 1966 oct.14.

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De 61 magníficos solares en el Recreo de las Piedras. Gran centro de poblacion de porvenir indiscutible, frente por frente á la Estacion de las Piedras. Hay solares de todos tamaños y para todos los gustos. Oportunidad única para hacerse de un buen terreno por poca plata.

El domingo 31 de Octubre

A las 11 de la mañana empezaré el remate de los 63 solares, de acuerdo con el edicto judicial que sigue:

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia treinta y uno de Octubre á las once de la mañana en adelante y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero Julio Rios Lara, de los siguientes terrenos comprendidos en el Recreo de las Piedras, pueblo del mismo nombre, cuya operacion se llevará á cabo con la asistencia del actuario y del alguacil del Juzgado:

1.° Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana número 8.
2.° Solar núm. 9 de la manzana número 11.
3.° Los solares 18 y 21 de la manzana núm. 12.
4.° Los solares 3, 4, 5, 14, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana núm. 16
5.° Los solares núms. 8 y 20 de la manzana número 18.
6.° El solar núm. 11 de la manzana núm. 20.
7.° Los solares 1, 2, 3 y 10 de la manzana número 23; los solares 11, 12, 16 y 17 de la misma manzana.
8.° Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 18 de la manzana núm. 24
9.° El solar núm. 14 de la manzana núm. 28.
10.° Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana núm 29.
11.° El solar núm. 9 de la manzana núm. 29.
12.° Los solares núms. 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 16 de la manzana D.
13.° Los solares núms. 12, 13, 14 y 15 de la manzana E.

La venta ha sido decretada en los autos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía —Montevideo, Setiembre 28 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—El tren que sale de Central á las 9 y 30 llega á las Piedras media hora antes de la anunciada para el remate.

Por planos y más datos ver al rematador, Rincon 19.

El detalle de los solares lo encontrarán en los carteles y planos. 1858 oct.1

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De un magnífico solar de 10 metros de frente por 30 m. de fondo, con frente á la calle vecinal que arranca de la calle de Capurro, á dos pasos de la quinta de Capurro. Ojo á la pichincha.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el **Domingo 14** de Noviembre próximo á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno situada en la jurisdiccion del Paso del Molino de este departamento, compuesto de 10 m. de frente al Oeste á calle pública por 30 m. de fondo al Este, encerrando un área superficial de 300 m. cts. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso de la Compañía Nacional de C. y O. Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Octubre 12 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El solar mas arriba indicado está situado en frente de los terrenos de los señores Carlos Billetti, Ignacio Raveta y Fortunato Diacovino.

Por planos y mas datos ver al rematador, Rincon 19. 1969-ot.14.

Adolfo J. Morjoseph

JUDICIAL

Venta al mejor postor de los muebles que adornan la casa calle de Brecha núm. 13, pertenecientes á la sucesion de doña Genoveva Honorina.

EL DOMINGO 31 de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderé al mejor postor y por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, todos los muebles que adornan la casa calle Brecha número 13 pertenecientes á la sucesion de doña Genoveva Honorina, consistentes en sala dormitorios, comedor, etc., etc.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Por más detalles ver al rematador en la Bolsa de Comercio de 1 á 4 p. m. 2034 oct.22.

Francisco Piria

En la novísima ciudad al Norte.—42 solares.—¡A largos plazos!

EL DOMINGO próximo 31 del corriente. Magnífica localidad. Rodeada por los barrios Villardebó, Ituzaingó, Figurita, Reus y Lavalleja. A dos cuadras del tranvía. Todos los terrenos cercados.

El comprador puede tomar posesion del terreno desde el momento de pagar la primera cuota, y hacer en él las mejoras que crea convenientes, ya sea cultivándolo, edificándolo, etc.

42 solares con frente á las calles Victoria, Patria, Sitio Grande, Atsycaá y Pedernal, todas ellas del amanzanamiento oficial.

Solares de diferentes áreas, chicos, medianos, grandes y grandísimos.

Condiciones de la venta

6	solares pagaderos por mensualidades de	$ 2.00
15	» » » »	» 2.50
12	» » » »	» 3.00
9	» » » »	» 4.00

Todos estos importantes terrenos serán liquidados en el dia por cualquier precio, sin tener en cuenta que antes de que concluyan de efectuar el pago, valdrán cuatro ó cinco veces mas.

Con la bagatela de 2 ó 3 pesos que se inviertan mensualmente, en la compra de uno de estos lotes, puede el comprador realizar á la vuelta de 4 ó 5 años una regular fortuna. Cada peso empleado, se verá convertido entonces en 4 ó 5 pesos.

Esto les ha pasado á millares de individuos á quienes rogábamos para que compraran, y que de la noche á la mañana se encontraron con que se habian transformado de pobres en ricos, sin soñarlo siquiera.

Orden del remate

El domingo 31 del corriente á las 2 en punto saldrán de la calle 18 de Julio esquina Andes, 10 vagones del Tranvía Oriental que llevarán gratis á los concurrentes.

Los interesados podrán tomar el tren á las 2 y 10 minutos en la calle Miguelete esquina Rondeau, ó en la Plaza de Flores á las 2 y 15 minutos.

Por planos, programas y boletos de pasaje, oficina de La Industrial, calle Treinta y Tres núm. 216. 2037.ot.19

Torres Carbajal

Judicial—Frente á las calles Soriano, Santa Lucía y San José—Al mejor postor—De 9 solares—Hay dos esquinas—Nada mas central como importante, puesto hasta hoy en venta á pocos metros de la calle 18 de Julio, frente á la Exposicion Nacional.—Puede decirse 9 tacitas de plata, con empedrado pago, vereda, cerco y demás mejoras.—La venta tendrá lugar en los mismos terrenos.

El DOMINGO 31 del corriente, de 4 á 5 de la tarde, venderé al mejor postor estos valiosos como centrales terrenos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por la Comision Liquidadora del ex-Banco Nacional, contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca, el martillero público don Enrique P. Torres Carbajal, asistido del infrascrito actuario y del alguacil del Juzgado venderá en remate almoneda y al mejor postor las siguientes propiedades del ejecutado: 1º un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la calle Santa Lucía esquina á la de San José, compuesto de 57 metros 6 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Santa Lucía y 27 metros de frente tambien al Norte sobre la calle San José, con un martillo en el fondo de 4 metros por 14, lindando por el Sud y Este con doña María E. Packer de Carassale; y segundo otro solar de terreno con las mejoras que contiene y compuesto de 17 metros de frente al Sud sobre la calle Soriano y 28 metros 82 centímetros de frente tambien al Oeste sobre la calle Santa Lucía, lindando por el Este con el solar número 19 y por el Norte con el número 15.

La venta se efectuará en los mismos propiedades, el dia 31 del corriente, empezando la venta á las 4 p. m., por el solar núm. 3 ó 9 del plano respectivo.

Se previene que cada comprador debe consignar el 10 por ciento del precio de compra en garantía de su oferta.

Los títulos pueden verse en la Gerencia del Banco Hipotecario. Para los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria, Sarandí núm. 158.—Montevideo, Octubre 11 de 1897.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Creo que dada la importancia de tan centrales lotes, hacen inútil toda ponderacion y reclamo.

Títulos garantidos de primer órden. Los que se hallan á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario, donde podrán ser examinados todos los dias hábiles de 10 a. m. á 3 p. m., y los antecedentes en las oficinas de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, donde podrán igualmente ser examinados todos los dias hábiles. Para ver el plano y demás informes al rematador, Soriano 314 2019-ot.21

Torres Carbajal

De campos

En el departamento del Salto. 1328 hectáreas, 1858 metros. Tasacion muy baja, 9 $ la hectárea; base para la venta 2/3 partes, 6 $ la hectárea.

EL MARTES 9 DE NOVIEMBRE

A las 2 1/2 de la tarde, al lado de la Bolsa de Comercio, venderé por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, esta importante fraccion de campo, sita en la 6.ª seccion judicial del Departamento del Salto, y paraje conocido por Matojo, compuesto de 1.328 hectáreas, 1.858 metros: lindando por el Norte con don Balduino de Mello; por el Sud, don Gaspar Piris da Rosa; por el Este don Fabian Fagundez, y por el Oeste con el citado Gaspar, testamentaria Ferreyra y campo fiscal. El campo está alambrado, tiene poblaciones, corrales, etc., con buenas aguadas y monte. Como calidad y condiciones no hay nada mejor. Su arrendamiento actual es de 550 $ al año, sin contrato, pago adelantado, vence el 1.° de Diciembre próximo. Tasacion 9 $ la hectárea. Los títulos buenos, á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Nacional.

El comprador dará en garantía el 10 % del precio de compra.

Nota—La Comision Liquidadora abonará 1/4 por ciento de comision á los corredores que compren propiedades de las anunciadas en remate público.

Por más informes, al rematador, Soriano 311. 2032ob22

Julio R. Alvarez

Por órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda—De 24350 metros 07 cts. de terreno con sus caseríos, cercos y demás mejoras—En el paraje conocido por CASERIO DE LOS NEGROS, con frente al Norte sobre la calle Capurro y al Sud sobre la Rambla Sud América, pasando por sus dos frentes el Tramvía del Paso del Molino.—Tasacion bajísima ps. 0.30 cts. metro, base de venta 2/3 ps. 0.20 centésimos.

EL DOMINGO 7 de Noviembre á las 3 p m. en el lugar de su ubicacion venderé siempre que exceda de 2/3 partes las fracciones siguientes:

Primera—14 019 mts. 739 ml., lindando por el Norte, calle por medio con don Juan A. Capurro y la viuda de don Felipe Sanchez; por el Sur con la playa del mar, por el Oeste con la sucesion de don Roberto Wilson y por el Este calle por medio con don Juan Ferreira Gonzalez.

Segunda—8116 mts. 969 cts. lindando por el Norte calle por medio con Capurro y la viuda de don Felipe Sanchez; por el Sud con la playa del mar; por el Este con la fraccion que va á describirse y por el Oeste en donde concluye con un ángulo agudo, con el muelle Capurro.

Tercera—2213 metros 64 decímetros, teniendo en el costado Norte por donde linda con la calle que va al camino de Oribe, diez y ocho metros treinta y nueve cents.; en el Sud lindando con la playa del mar, otros diez y ocho metros, treinta y nueve centímetros en el lado Este lindando con don Mariano Berry, ciento veinte y seis metros y en el Oeste lindando con don Augusto Hoffman.

Por planos, títulos y demas antecedentes, escritorio de la Comision Liquidadora. 2027-ot.21

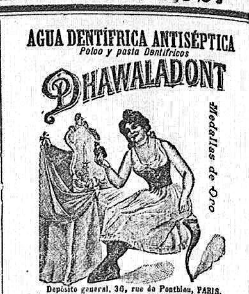
Luis V. Castro

EL MARTES 9 de Noviembre, á las 2 1/2 p. m., venta de una fraccion de campo de pastoreo en el departamento de la **Colonia**, ubicada en la costa del arroyo de La Caballada, con poblaciones alambrados y demás mejoras que contenga. Por órden y cuenta de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio, venderé al mas alto precio, al contado y á oro sellado, una fraccion de excelente campo de pastoreo, costa del arroyo La Caballada, compuesta de 368 hec., 69 áreas, 6 cent. y 35 decim., lindando por el Norte, camino vecinal por medio, con la sucesion Drabble Hnos., al Sud, arroyo de La Caballada por medio, con don Juan F. Carro, don Juan Tomás Carro y sucesion de don Pedro Carro y Arellano, por el Este con don Ramon Carro y por el Oeste con la sucesion Correa.

Su tasacion es de $ 9 la hectárea y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes, ó sea 6 pesos hectárea

El mejor postor consignará el diez por ciento del precio de compra. El campo libre de arrendamiento, y por consiguiente disponible para el comprador. Los títulos á disposicion de los interesados en la Secretaría del Banco. Por otros informes, Rivera 101.

AGUA DENTÍFRICA ANTISÉPTICA
Polvo y pasta Dentífrica



Depósito general, 36, rue de Ponthieu, PARIS.
En Montevideo: FARMACIA Y DROGUERIA del SOL de MIGUEL REY

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Contra el Empobrecimiento de la sangre, Colores pálidas, Calenturas, Fiebres y Nervioses; conviene á las Personas debiles por edad, enfermedades ó excesos.
Exigir en el rotulo la firma de J. FAVARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

AVISOS MARITIMOS

Mensajerías Fluviales del Plata

CARRERA DEL RIO DE LA PLATA Y URUGUAY

Itinerario de los vapores de la Empresa

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

PARIS

Saldrá todos los lúnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

TRITON

Saldrá todos los miércoles.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

LABRADOR

Saldrá todos los viérnes.

EL VAPOR PAQUETE NACIONAL

HELIOS

Saldrá todos los sábados.

Haciendo escalas en Buenos Aires, Palmira, Dolores, Mercedes, Fray Bentos, Uruguay, Paysandú, Villa Colon, Guaviyú, Concordia y Salto.

Nota—El vapor **Labrador** tocará además en Colonia y Nuevo Berlin.

Agencia: CALLE PIEDRAS 173

MONTEVIDEO

1614-3.a pág

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

SERVICIO BIMESTRAL FIJO

Entre España y el Rio de la Plata

MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto el **4 de Noviembre de 1897** admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase, para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por mas informes, dirigirse á los agentes: TARANCO y C.a

296-prm. 111—CALLE ZABALA—117

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETÀ RIUNITE FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE: SERRATI

Saldrá el 2 de Noviembre de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE: LAVARELLO

Saldrá el 16 de Noviembre de 1897.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE. PARODI

Saldrá el 2 de Diciembre de 1897.

Para carga, pasajeros y demás informes; dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 119

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL VAPOR FRANCÉS

CORDILLÈRE

Saldrá el 23 de Octubre á las 3 p. m. para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos.

EL VAPOR FRANCÉS

MATAPAN

Saldrá el **9 de Noviembre** á las 3 p. m. para Santos, Rio Janeiro, Pernambuco, La Coruña y Burdeos.

Precios de pasajes para Burdeos

1.a clase.	$ 187 43
2.a id.	131 48
3.a id	28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE CERRITO 169.

El Agente de la Compañía,
A. de Saavedra.

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

PROVENCE

COMANDANTE: FABRE

Saldrá el 31 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

ITALIE

COMANDANTE: RAVEL

Saldrá el 19 de Noviembre para Tenerife Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles. (Sin tocar en el Brasil.)

Admiten carga y pasajeros de 1.a, 2.a y 3.a clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2 500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3000 toneladas y 1200 caballos; *La France* de 4000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3005 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115.